# BOLETIN



# OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

# DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscrípción: Año 300 pesetas.

Año XX

Jueves 13 de octubre de 1955

Núm. 286

# SUMARIO

	ÁGINA	ę	AGINA
GOBIERNO DE LA NACION  MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		ponde a las Depositarias-Pagadurias de Hacienda por la expedición de precintas para el pago de los referidos impuestos	6179
DECRETOS de 12 de octubre de 1955 por los que se con- cede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Assis de Chateubriand Bandeira y al señor Augus- to Deolindo Nunes Couto	6178	la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importa- ción de «Elasticimetro pendular le Rolland-Sorin, para metales», destinado al Laboratorio de la Facultad de Ciencias de Madrid	6180
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 1 de octubre de 1955 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José Alonso Fernandez, Director general de los Registros y del Notariado	6178	Orden de 9 de septiembre de 1955 por la que se nombra Profesor titular de Dibujo del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Benicarló	6180
Valeriano Tena Martin, Registrador de la Propiedad de Zaragoza, jubilado	6178	tros que se citan	
Alejandro Montiel Argüello, Viceministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua	6178	renguer, respectivamente Otra de 9 de septiembre de 1955 por la que se nombran Profesores titulares del Ciclo de Geografía e Historia de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de	
Odón Colmenero Saa. Magistrado del Tribunal Su- premo	6179	Ribadeo, Marchena, Benicarló y Marin	6181
premo Otra de 1 de octubre de 1955 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José María Rodriguez Villamil y López, Abogado Fis-	6179	Profesores titúlares de los Oiclos de Lenguas, Oiencias de la Naturaleza y Matemáticas del Centro de Ense- ñanza Media y Profesional de Manzanares Otra de 26 de septiembre de 1955 por la que se declaran	6180
cal del Tribunal Supremo  Otra de 1 de octubre de 1955 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Joaquín Reguera Sevilla, Director general de Trabajo.  Otra de 1 de octubre de 1955 por la que se concede la	6179	desiertos los concursos celebrados para seleccionar el Profesorado del Ciclo de Lenguas en los Centros de Azuaga y Marchena, el de Geografía e Historia del Cen- tro de Cazorla, y el de Maestro de Taller (Sección Car- pinteria), del de Totana	:
Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Enrique Taulet Rodríguez-Lueso, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia	6179	Continuación a la Orden de 22 de septiembre de 1955 por la que se distribuye el crédito de 13.345.000 pesetas, en concepto de subvención, a los Colegios de Enseñanza Primaria privada que se relacionan	
a la Escuela Judicial, a don Francisco Ruiz-Jarabo Ba- quero, Presidente de la Sala Quinta del Tribunal Su-		Continuación a la Orden de 30 de septiembre de 1955 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional	
otra de 7 de octubre de 1955 por la que se declara jubila-		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
do, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Domingo Graiño Barbeyto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Betanzos.  Otra de 8 de octubre de 1955 por la que se promueve a Médico forense de primera categoría a don Enrique Alfonso Gordó	6179 6179	Orden de 9 de agosto de 1955 por la que se concede el título de Escuela Colaboradora de Agricultura a la Institución Chicarro-Canseco-Banciella, de León	6195 l
Fernández Tardáguila	6179	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE HACIENDA  Orden de 26 de septiembre de 1955 dictada en ejecución de lo dispuesto en el vigente Reglamento de los Impuestos sobre el Alcohol y la Achicoria, de 22 de octubre		Ordenes de 6 de octubre de 1955 por las que se concede autorización a don Manuel Riobó Fontán para instalar los viveros flotantes de mejillones que se denominarán «Primavera núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8», situados entre Punta Cubillo y la playa de Area Longa, en la ria de Vico	6102

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO  Orden de 22 de septiembre de 1955 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los exámenes para la habilitación d Guías-Intérpretes en Barcelona	319 <b>8</b>
Orden de 22 de septiembre de 1955 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los exámenes para la habilitación d Guías-Interpretes en Barcelona 6197  ADMINISTRACION CENTRAL  Nombrando Profesor fitular interino del Cicio de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena, a favor de doña Maria del Carmen del Peso Pérez 6197  Nombrando Profesor titular interino del Cicio de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena, a favor de Montra del Cicio de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena, a favor de doña Maria del Carmen del Cicio de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena, a favor de doña Maria del Carmen del Cicio de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena, a favor de doña Maria del Carmen del Cicio de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena, a favor de doña Maria del Carmen del Peso Pérez 6197	_
el Tribunal que ha de juzgar los exámenes para la habi- litación d Guías-Interpretes en Barcelona	_
ADMINISTRACION CENTRAL  Nombrando Profesores titulares interinos del Ciclo Espe-	:110 <b>0</b>
AFISTICIA — Dirección General de Justicia — Convocando cial en los Centros de Enseñanza Media y Profesional	.1110
concurso para la provisión de plazas de categoría de Ma-	11110
	1720
comunicación. — (Telecomunicación). — Invitación a la (Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho Inconcurrencia en la oferta para la adquisición, por gesternacional Público y Privado» de la Facultad de Derec	
tión directa, del suministro e instalación de seis grupos electrógenos, destinados a las Centrales Telex de Bilbao. cho de la Universidad de La Laquna).—Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar	
Burgos, Badajoz, San Sebastián, Trujillo y Zaragoza 6197 de presentación	319 <b>9</b>
Patronato Nacional Antituberculoso.—Anunciando subasta de las obras de reparación del pabellón «María Lui-	
sa» del Sanatorio Marítimo de Pedrosa (Santander). 6197 frica que se cita	199
OBRAS PUBLICAS.—Direction General de Puertos y Se-	
construir una nave de envasado y almacenamiento de TADO de fecha 12 de octubre de 1955	199
bidones con productos del Monopollo, en la factoría de Huelva, instalada en la zona de servicios del puerto.  Dirección General de Minas y Combustibles.—Autorizan-	
por concesión otorgada por Orden ministerial de 20 de do la ampliación de las instalaciones de «Fábricas Qui-	
noviembre de 1934	260
nanza Laboral.—Declarando desierto el concurso cele-	
orado para seleccionar el Profesor titular interino del nematografia y Teatro.—Señalando los requisitos y el plazo de presentación de instancias solicitando la ayu-	
de Prácticas del Centro de Enseñanza Media y Pro-	
fesional de Archidona	
	320 <b>0</b>
gunda plaza). Instructor del Campo de Prácticas del	
Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tapia de Casariego	

# GOBIERNO DE LA NACION

# MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETOS de 12 de octubre de 1955 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Señor Assis de Chateaubriand Bandeira y al Señor Augusto Deolindo Nunes Couto.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Assis de Chateaubriand Bandeira,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en el

Palacio de Pedralbes a doce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAJO

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Augusto Deolindo Nunes Couto,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Pedralbes a doce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores. ALBERTO MARTIN ARTAJO

# MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 1 de octubre de 1955 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñajort a don José Alonso Fernández, Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Alonso Fernández, Director general de los Peristros y del Notarido.

Registros y del Notariado, Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1955.

# ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio. ORDEN de 1 de octubre de 1955 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Valeriano Tena Martin, Registrador de la Propiedad de Zaragoza, jubilado.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Valeriano Tena Martín, Registrador de la Propiedad de Zaragoza, y con motivo de su jubilación,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Ralmundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de octubre de 1955.

# ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de octubre de 1955 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñajort a don Alejandro Montiel Argilello, Viceministro de Relaciones Exteriores de Nicaraguu.

Ilmo, Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alejandro Montiel Argüello, Viceministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de octubre de 1955.

## ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio. ORDEN de 1 de octubre de 1955 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Odón Colmenero Saa, Magistrado del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Odón Colmenero Saa, Magistrado del Tribunal Supremo.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de octubre de 1955.

#### ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de octubre de 1955 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José Sánchez Guersande, Magistrado del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr : En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Sánchez Guisande, Magistrado del Tribu-

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid. 1 de octubre de 1955.

#### TTURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Minis-

ORDEN de de 1 octubre de 1955 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñajort a don José Maria Rodríguez Villamil y López, Abo-gado Fiscal del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Rodríguez Villamil y López,

Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, Este Ministerio ha tenido a bien conce-derle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de octubre de 1955.

## ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de octubre de 1955 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Joaquin Reguera Sevilla, Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Joa-quín Reguera Sevilla, Director general de Trabajo.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1955.

# ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de octubre de 1955 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñajort a don En-rique Taulet Rodríguez-Lueso, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Va-

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don En-

rique Taulet Rodríguez-Lueso, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, Este Ministerio ha tenido a bien conce-derle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de octubre de 1955.

#### ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 8 de octubre de 1955 por la que se nombra Presidente del Tribu-nal Censor de las oposiciones a ingreso a la Escuela Judicial, a don Francisco Ruiz-Jarabo Baquero, Presidente de la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dis-puesto en el artículo 25 del Reglamento de la Escuela Judicial, en relación con la norma cuarta de la Orden de convocato-ria de las oposiciones a ingreso en la re-ferida Escuela de 30 de junio del corrien-

Este Ministerio ha tenido a bien apro-bar la delegación efectuada por el Presi-dente del Tribunal Supremo a favor del Presidente de la Sala Quinta del propio Tribunal, don Francisco Ruiz-Jarabo Ba-quero, para que ejerza el cargo de Presi-dente del Tribunal Censor de dichas oposiciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 8 de octubre de 1955.

#### ITURMENDÎ

IIlmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de octubre de 1955 por la que se declara jubilado, por haber cum-plido la edad reglamentaria, a don Do-mingo Graiño Barbeyto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Be-

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, Este Ministerio acuerda declarar jubidado, con el haber que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Domingo Graiño. Barbeyto, Secretario de la Administración Barbeyto, Secretario de la Administracion de Justicia de la tercera categoría en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que sirve su cargo en el de Betanzos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Modrid 7 de cetubre de 1055 — Por dele

Madrid, 7 de octubre de 1955.—Por dele-gación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 8 de octubre de 1955 por la que se promueve a Médico forense de primera categoría a don Enrique Aljonso Gordó.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo esta-blecido en los artículos 18 de la Ley Or-gánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1948, para su aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Médico forense de categoria primera, dotada con el haber anual de 16.800 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por jubilación de don Francisco Compán Miranda, a don Enrique Alfonso Gordó, que es Médico forense de categoría segunda y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número i de Valencia, entendiéndos esta promoción a tedes esta ofendado. se esta promoción, a todos sus efectos, desde el día 5 de agosto de 1955, fecha en que se produjo la vacante, continuando

en el mismo destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 8 de octubre de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 8 de octubre de 1955 por la que se promueve a Médico f**orense de** segunda categoría a **d**ºn Ramiro Fer-nández Tardáguila.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1948, para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Médico forense de categoría segunda, dotada con el haber anual de 13.440 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por promoción de don Enrique Alfonso Gordó, a don Ramiro Fernández Tardáguila, que es Médico forense de categoría guila, que es Médico forense de categoría tercera y presta sus servicios en el Juzgado de Instrucción de Sacedón, entendiéndose esta promoción, a todos los efectos, desde el dia 5 de agosto de 1955, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 8 de octubre de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

# MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de septiembre de 1955 dic-tada en ejecución de lo dispuesto en el vigente Reglamento de los Impuestos sobre el Alcohol y la Achicoria, de 22 de octubre de 1954, señalando el premio de cobranza que corresponde a las Denositarias-Pagadurias de Hacienda por la expedición de precintas para el pa-go de los referidos impuestos.

Ilmos. Sres.: La norma octava del artículo 116 del Reglamento del Impuesto sobre el Alcohol, y el artículo 48 del Impuesto sobre la Achicoria, ambos de fecha 22 de octubre de 1954, disponen que la s Depositarias-Pagadurias percibiran en concento de premio de cobrenza sobre en concepto de premio de cobranza sobre en concepto de premio de cobranza sobre los ingresos que se obtengan en dichas oficinas, el premio del 1 por 100, y que por el Ministerio se fijará el máximo de esta percepción, dentro de aquel porcentaje, teniendo en cuenta la importancia

taje, teniendo en cuenta la la la de la recaudación en cada provincia.

Y siendo hecho evidente los riesgos que se originan en el manejo de fondos, no sólo por los errores que pueden cometerse en la recaudación, así como los derivados de la admisión de moneda ilegítima y faltas en el manejo de las precintas, parece lógico concederles el premio de cobranza que determinan los citados Recalamentos con aquellas limitaciones per-

tinentes, en función de la importancia de las Delegaciones de Hacienda y, por tanto, de los ingresos que se obtienen en las mismas, asi como del personal asigna-do a cada Depositaria, que auxilian al Jefe de dichas oficinas en el manejo de las precintas y de la recaudación de su importe.

En su consecuencia, este Ministerio, y de conformidad con la autorización concedida en los citados artículos 116 del Reglamento de Alcoholes y 48 del de la Achicoria, de 22 de octubre de 1954, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Las Depositarias-Pagadurias de las Delegaciones y Subdelegaciones de Ha-

1.º Las Depositarias-Pagadurias de las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda, en las que se custodian y expenden precintas para el pago de los Impuestos sobre el Acohol y la Achicoria, percibirán como premio de cobranza y quebranto de moneda, los porcentajes signientes, referiidos a la recendación obtaguientes, referidos a la recaudación obte-nida por dichos conceptos en cada tri-mestre natural:

Hasta 4.000.000 de pesetas, venta a)

a) Hasta 4.000.000 de pesetas, venta precintas. 1 por 100.
b) En los que exceda de 4.000.000 hasta 8.000.000. el 0.50 por 100.
c) En el exceso de 8.000.000 hasta 12.000.000. 0.25 por 100.
d) A partir de 12.000.000 de pesetas, el 0.10 por 100.
2.º Este premio de cobranza se distribuira en la forma siguiente:
a) Depositarías donde sólo exista un funcionario y un subalterno: 80 por 100

a) Depositarias donde solo exista un funcionario y un subalterno: 80 por 100 el Depositario y 20 por 100 el Subalterno.
b) Con un Depositario y un Auxiliar: 50 por 100 al Depositario; 30 por 100 al Auxiliar y 20 por 100 al Subalterno.
c) Con Depositario, dos o más Auxiliares y uno o varios Subalternos: 40 por 100 al Depositario; 50 por 100 para los Auxiliares, y 10 por 100 al personal subalterno terno.

En ningún caso las percepciones serán superiores, para cada funcionario, a las siguientes cantidades, en cada trimestre:

cial-será, además, responsable el Direc-

cial—sera, ademas, responsable el Direc-tor del Centro.

Su función docente será incompatible con el ejercicio de la enseñanza preuni-versitaria en Colegios reconocidos o Es-cuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitará solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo, de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente.

4.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continua-ción en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, co-municándolo al Patronato Provincial an-tes del día 1 de junio, o bien en cual-quier momento por causa justificada. El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a peti-tición justificada y conjunta del Direc-tor del Centro y del Patronato respecti-vo, sin perjuicio del régimen disciplina-rio estacido en el Reglamento de 3 de teresado podrá renunciar a la continua-

vo, sin perjuició del régimen disciplinario estacido en el Reglamento de 3 de
noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Patronato Provincial de Enseñanza Media
y Profesional y en el término de ocho
días, a partir del 2 de octubre de 1955,
y por el hecho de la misma queda este
Profesor sometido a las normas vigentes
sobre la Enseñanza Media y Profesional
y a realizar los cursillos de orientación
y perfeccionamiento que el Ministerio
convoque oportunamente.
Lo que digo a V. I. para su conocimien-

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1955.

## RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 9 de septiembre de 1955 por la que se nombran Profesores Titulares del Ciclo de Lenguas de los Centros que se citan.

Ilmo. Sr.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Jaén, Castellón y Pontevedra el oportuno concurso para seleccionar los Profesores que han de encargarse de las enseñanzas del Ciclo de Lenguas en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Cazorla, Benicarló y Marín; Visto el informe elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional. Ilmo. Sr.: Convocado por el Patronato

cional.

Este Ministerio, de conformidad con el estudio realizado por el último, ha resuelto:

estudio realizado por el último, ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesores titulares de Lenguas de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Cazorla, Benicarló y Marín, respectivamente, a don Cándido Moreno Solana, don Fernando Ferreró Tolosa y don Ramón Pérez Cid. Estos Profesores, a partir de la fecha de posesión, disfrutarán la retribución anual de 12.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, además de cuantos emolumentos y ventajas se fijen especialmente para el Centro de su destino.

3.º Quedará obligado a residir en la localidad de su destino, obligación de la que—vigilada por el Patronato Provincial—será, además, responsable el Director del Centro.

Su función docente será incompatible con el ejercicio de la enseñanza preuniversitaria en Colegios reconocidos o Escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitarán solicitar autorización de la Di.

	Depositarios	Personal Auxilar	Personal Subalterno
Madrid y Barcelona	1.500	1.000	500
Guipúzcoa, Sevilla, Valencia, Valladolid y Vizcaya	1.250 1.000	<b>7</b> 50 <b>6</b> 00	500 <b>300</b>

Este premio empezará a devengarse a partir del 1 de octubre de 1955.

- 3.º Tendrá asimismo la consideración de personal adscrito a las Depositarías-Pagadurías, el corespondiente a las oficinas de Caja del Impuesto de Consumos de Lujo que funcionen en local indepen-diente de las Depositarías de la Delega-ción de Hacienda, considerándose a este personal, a efectos de la participación en el premio, como auxiliares del Depositario.
- 4.º No se podrá adscribir a las Depositarías mayor número de funcionarios que el existente en la actualidad, salvo acuerdo expreso y razonado adoptado por la Junta de Jefes de la Delegaciones de Ha-cienda, del que se dará cuenta a la Ins-pección General de Servicios.
- 5.º Dentro del mes siguiente a cada trimestre natural se confeccionará la cotrimestre natural se confeccionara la correspondiente nómina, que se justificará con la certificación de los ingresos por cada concepto obtenido en el trimestre en que se detalle la fecha del ingreso, número de Carta de pago e importe. La relación de perceptores será justificada por certificación del Habilitado de personal, con la conformidad del Delegado de Hacienda. cienda.
- 6.º El importe de este gasto será libra-do por la Ordenación Central de Pagos, con aplicación al crédito correspondiente del presupuesto de gastos.
- 7.º El Ministerio podra variar cuando lo estime oportuno, dentro de los límites reglamentarios, los premios que se deta-llan en el apartado primero, y las participaciones señaladas en el apartado segundo de la presente Orden.
- 8.º Se autoriza a las Direcciones Generales de la Contribución de Usos y Consumos y del Tesoro Público para dic-tar las normas pertinentes para ejecu-ción de la presente Orden.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmos. Sres. Directores generales de la Contribución de Usos y Consumos y del Tesoro Público.

Rectificación a la Orden de 16 de septiembre de 1955 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de Elasticimetro pendular Le Rolland-Sorin, para metales», destinado al Laboratorio de la Facultad de Ciencias de Madrid.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, a continuación se rectifica como sigue:

En el segundo párrafo, donde dice:
«... del caso 25 de la Disposición 24 del
Arancel...»; debe decir: «... del caso 25
de la Disposición segunda del Arancel...»

# MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de septiembre de 1955 por la que se nombra Profesor titular de Di-hujo del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Benicarló.

Ilmo. Sr.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Castellón el oportuno concurso para seleccionar el Profesor que ha de encargarse de las enseñanzas de Dibujó en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Benicarló;

Visto el informe elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional Ilmo. Sr.: Convocado por el Patronato

cional.

Este Ministerio, de conformidad con el estudio realizado por el último, ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
2.º Nombrar profesor titular de Dibujo del Centro de Enseñaza Media y Profesional de Benicarla a den Pefael Concernia de Pericarla d jo del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Benicarló a don Rafael Catalá Alcón. A partir de la fecha de possión disfrutará la retribución anual de doce mil pesetas y dos pagas extraordinarias, además de cuantos emolumentos y ventajas se fijen especialmente para el Centro de su destino.

3.º Quedará obligado a residir en la localidad de su destino, obligación de la que—vigilada por el Patronato Provin-

rección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro-respectivo, de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y

Profesional correspondiente.

4.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un quinquenio, durante el cual el inpor un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a pletitición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario estacido en el Reglamento de 3 de

vo, sin perjuicio dei regimen discipina-rio estacido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953. La posesión se verificará ante el Di-rector del Centro, de acuerdo con lo prerector del Centro, de acuerdo con lo pre-ceptuado en el artículo cuarto del Re-glamento General de los Centros de Ense-nanza Media y Profesional y en el térmi-no de ocho días, a partir del 2 de octubre de 1955, y por el hecho de la misma que-dan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Me-dia y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que elde orientación y perfeccionamiento que el-Ministerio convoque oportunamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1955.

#### RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 9 de septiembre de 1955 por la que se nombran Profesores Especiales de Idiomas de los Centros de Ense-ñanza Media y Profesional de Hellin y Jumilla a doña Maria Beltrán del Pra-do y don José Luis González Berenguer, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Convocado por el Patronato limo. Sr.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Albacete y Murcia el oportuno concurso para seleccionar los Profesores que han de encargarse de las enseñanzas de Idiomas en los Centro de Enseñenza Media y Profesional de Hellin y Jumilla;

Visto el informe elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional.

Este Ministerio, de conformidad con el estudio realizado por el último, ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concur-

so de referencia.

2.º Nombrar Profesores especiales de Idiomas de los Centros de Enseñanza Media de Hellín y Jumilla, respectivamente, a doña Maria Beltrán del Prado y don a dona Maria Beltran del Prado y don José Luis González Berenguer. Estos Pro-fesores, a partir de la fecha de possión, disfrutarán la retribución anual de 10.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, ade-más de cuantos emolumentos y ventajas se fijen especialmente para el Centro de su destino.

3.º Quedarán obligados a residir en la

3.º Quedarán obligados a residir en la localidad de su destino, obligación de la que—vigilada por el Patronato Provincial—será, además, responsable el Director del Centro.

Su función docente será incompatible con el ejercicio de la enseñanza preuniversitaria en Colegios reconocidos o Escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitarán solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral. rección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo, de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente.

4.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, co-municándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petitición justificada y conjunta del Direc-tor del Centro y del Patronato respecti-vo, sin perjuicio del régimen disciplinario estacido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Reglamento general de los Centros de Enseñanza Media y Profesional y eff el término de ocho dias, a partir del 2 del próximo mes de octubre, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los curvillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente. que oportunamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimien-

to y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1955.

#### RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 9 de septiembre de 1955 por la que se nombran Projesores Titula-res del Ciclo de Geografia e Historia de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo, Marchena, Benicarló y Marín.

Ilmo. Sr.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profe-sional de Lugo, Málaga, Castellón y Pon-tevedra el oportuno concurso para selec-cionar, los Profesores que han de encar-garse de las enseñanzas del Ciclo de Geo-grafía. Historia analas del Ciclo de Geografia e Historia en los Centros de En-señanza Media y Profesional de Riba-deo. Marchena, Benicarló y Marín; Visto el informe elevado por el Patro-nato Provincial y la propuesta del Na-

cional.

Este Ministerio, de conformidad con el estudio realizado por el último, ha re-

1.º Aprobar la tramitación del concur-

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
2.º Nombrar Profesores titulares del Ciclo de Geografía e Historia de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo, Marchena, Benicarló y Marín, respectivamente, a don José Juan Suárez Acevedo, doña Concuelo Rodríguez Romero, doña Marina Bueso Bellot y doña Ana María de Santos éavas. Estos profesores, a partir de la fecha de posesión, disfrutarán la retribución anual de 12.000 pesetas y dos pagas extraordina-12.000 pesetas y dos pagas extraordina-rias, además de cuantos elementos y ven-tajas se fijen especialmente para el Cen-

tajas se fijen especialmente para el Centro de su destino.

3.º Quedarán obligados a residir en la localidad de su destino, obligación de la que—vigilada por el Patronato Provincial—será además, responsable el Direc-

traisse a definas, responsable el Brector del Centro.

Su función docente será incompatible con el ejercicio de la enseñanza preuniversitaria en Colegios reconocidos o Escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitarán solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo, de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente.

4.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un quinquenio, durante el cual el inpor un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petitición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario estacido en el Reglamento de 3 de

vo, sin perjuicio del régimen disciplinario estacido en el Reglamento de 3 de
noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, de àcuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Reglamento general de los Centros de Enseñanza
Media y Profesional y en el término de
ocho días, a partir del 2 del próximo mes
de octubre, y por el hecho de la misma
quedan estos Profesores sometidos a las
normas vigentes sobre la Enseñanza Media
y Profesional y a realizar los cursillos normas vigentes sobre la Ensenanza Media
y Profesional y a realizar los cursillos
de orientación y perfeccionamiento que
el Ministerio convoque oportunamente.
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1955.

### RUIZ-GIMENEZ

Ilmo, Sr. Director general de Enseñan-za Laboral.

ORDEN de 9 de septiembre de 1955 por la que se nombra Maestro de Taller (Sección Electricidad) en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Totana.

Ilmo. Sr.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profe-sional de Murcia el oportuno concurso para seleccionar el Profesor que ha je encargarse de las enseñanzas de Taller (Sección Electricidad), en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Totana:

Visto el informe elevado por el Patro-nato Provincial y la propuesta del Na-

Este Ministerio, de conformidad con el estudio realizado por el último, ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
2.º Nombrar Maestro de Taller (Sec-

ción de Electricidad), del Centro de Enseñanza. Media y Profesional de Totana a don Vicente Espí Cánovas. A partir de la fecha de posesión disfrutará la retribución anual de 10.000 pesetas y 5.000 por trabajos de prácticas además de cuantos emolumentos y ventajas se fijen especialmente para el Centro de su des-

tino. 3.º Quedará obligado a residir en la localidad de su destino, obligación de la que—vigilada por el Patronato Provincial—será, además, responsable el Director del Centro.

Su función docente será incompatible con el ejercicio de la enseñanza preuniversitaria en Colegios reconocidos o Escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitará solicitar autorización de la Discoción General de Españanza I aborel rección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo, de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y

Profesional correspondiente.

4.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un quinquenio, durante el cual el in-teresado podrá renunciar a la continua-

ción en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, co-municándolo al Patronato Provincial anmunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petitición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario estacido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional y en el término de ocho días, a partir del 2 de octubre próximo, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

convoque oportunamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimien-

to y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1955.

#### RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 26 de septiembre de 1955 por la que se nombran Profesores titulares de los Ciclos de Lenguas Ciencias de la Naturaleza y Matemáticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares.

Ilmo. Sr.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Ciudad Real el oportuno concurso para seleccionar los Profesores que han de encargarse de las enseñanzas de Lenguas, Ciencias Naturales y Matemáticas en el Centro de Enseñanza Media y

Profesional de Manzanares; Visto el informe elevado por el Patro-nato Provincial y la propuesta del Na-

cional,

Este Ministerio, de conformidad con el estudio realizado por el último, ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concur-

so de referencia.

2.º Nombrar Profesores titulares de los Ciclos de Lenguas, Ciencias Naturales y Matemáticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares a doña María del Carmen Calatayud Maldonado, doña Isabel Lera Cendoon y don 1626 Possibel de Zagrapado, prespectivo. José Rossiñol de Zagranada, respectiva-mente. Dichos Profesores, a partir de la fecha de posesión, disfrutarán la retri-bución anual de 10.000 pesetas y dos pa-gas extraordinarias, además de cuantos

gas extraordinarias, ademas de cuantos emolumentos y ventajas se fijen especialmente para el Centro de su destino.

3.º Quedarán obligados a residir en la localidad de su destino, obligación de la que—vigilada por el Patronato Provincial—será, además, responsable el Director del Centre

tor del Centro.

Su función docente será incompatible Su función docente será incompatible con el ejercicio de la enseñanza preuniversitaria en Colegios reconocidos o Escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer ia enseñanza libre en este grado necesitarán solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo, de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente.

El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un quinquenio, durante el cual el in-teresado podrá renunciar a la continua-ción en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, co-municándolo al Patronato Provincial an-tes del día 1 de junio, o bien en cual-quier momento por causa justificada. El

Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petitición justificada y conjunta del Direc-tor del Centro y del Patronato respecti-vo. sin perjuicio del régimen disciplina-

vo. sin perjuicio del regimen disciplina-rio estacido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953. La posesión se verificará ante el Pa-tronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional y en el término de ocho días, a partir del 2 de octubre del pre-sente año, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Menormas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimien-

to y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.

#### RUIZ-GIMENEZ

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 26 de septiembre de 1955 por la que se declaran desiertos los concur-sos celebrados para seleccionar el Pro-fesorado del Ciclo de Lenguas en los Centros de Azuaga y Marchena; el de Geografía e Historia del Centro de Ca-zorla, y el de Maestro de Taller (Sec-ción Carpintería), del de Totana.

Ilmo. Sr.: Visto los expedientes de los concursos celebrados para seleccionar el Profesorado del Ciclo de Lenguas de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Azuaga y Marchena; el de Geo-grafía e Historia, del de Cazoria, y el de Maestro de Taller (Sección Carpintería), del de Totana, Este Ministerio, de conformidad con la

propuesta elevada por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto declarar desierto los expresados con-

cursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y

demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 26 de septiembre de 1955..

## RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

Continuación a la Orden de 22 de septiembre de 1955 por la que se distribuye el crédito de 13.345.000 pesetas, en concepto de subvención, a los Colegios de Enseñanza Primaria privada que se relacionan.

## HUELVA

Colegio «Español» (RR. Adoratrices). Capital, 7.500 pesetas.

Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «San Vicente de Paúl» (Hijas de la Caridad). Capital, 10.000 pesetas.

Colegio San Vicente y La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «La Inmaculada» (HH. de la Compañía de la Cruz). Capital, 7.500 pesetas.

setas.

Colegio de las Religiosas del Santo Angel de la Guarda, Capital, 5.000 pesetas.

Colegio de la Compañía de Santa Teresa de Jesús. Capital, 10.000 pesetas.
Colegio «Sagrados Corazones de Jesús

y de María» (HH. de la Caridad de San-ta Ana). Alosnos, 2.500 pesetas. Colegio «Sagrado Corazón» (RR. Es-

clavas). Aracena, 5.000 pesetas. Escuela «Sagrada Familia» (HH. de la Compañía de la Cruz). Ayamonte, 7.500 pesetas.

Colegio «Cristo Rey y Nuestra Schora de los Dolores». Bollullos del Condado, 10.000 pesetas.

Colegio «María Auxiliadora» (Salesianas de San Juan Bosco). Calañas, 5.000 pesetas.

Escuela «Sagrado Corazón» (HH, de la Escuela «Sagrado Corazón» (HH. de la Cruz). Cerro de Andévalo. 2.5%) pesetas. Colegio «Nuestra Señora de los Remedios» (RR. Esclavas Concepcionistas). Corte Concepción, 5.000 pesetas. Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. de la Compañía de la Cruz). Escagrado Corazón de Jesús» (HH. de la Compañía de la Cruz).

cena del Campo, 5.000 pesetas.
Escuelas parroquiales Nuestra Señora del Carmen». Galaroza. 10.000 pesetas. Escuela parroquial del Apóstol Santia-

go el Mayor. Hinojos, 7.500 pesetas.
Escuelas «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Nerva, 12.500 pesetas.

Colegio «Maria Auxiliadora». Puebla de Guzmán, 5.000 pesetas.

de Guzmán, 5.000 pesetas,
Colegio «Virgen del Carmen» (HH, Carmelitas) Trigueros. 2.500 pesetas.
Colegio «Maria Auxiliadora». Valverde del Camino 10.000 pesetas.
Colegio «Santa Maria Magdalena» (HH, de la Cruz). Valverde del Camino, 5.000 pesetas.
Escuelas «Sagrado Corazón de Jesús» (HH, de la Doctrina Cristiana). Villalba del Alcor. 5.000 pesetas.

#### HUESCA

Colegio «Santa Rosa» (RR. Misioneras Dominicas). Capital, 2.500 pesetas. Colegio de las Hermanas de la Cari-dad de Santa Ana. Almudévar, 5.000 pe-

setas.

Colegio Escuelas Pías. Barbastro, 5.000 pesetas.

Colegio «San Vicente de Paúl» (Hijas de la Caridad). Barbastro, 5.000 pesetas.

de la Caridad). Barbastro, 5.000 pesetas.
Colegio de las HH. de la Caridad de
Santa Ana. Fraga, 5.000 pesetas.
Colegio «Virgen del Carmen» (HH. Carmelitas) Graus. 2.500 pesetas.
Colegio de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana. Jaca. 2.500 pesetas.
Colegio «Escuelas Pias». Jaca. 5.000 pe-

Colegio HH. de la Caridad de Santa Ana. Monzón, 2.500 pesetas. Colegio «San Pablo» (HH. Carmelitas de San José). Ontiñena, 5.000 pesetas. Colegio de las RR. de Nuestra Seño-ra de la Consolación. Panticosa, 5.000 Carmelitas ;

pesetas

Colegio «San José de Calasanz». Peral-

ta de la Sal. 2.500 pesetas.
Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la
Caridad de San Vicente de Paúl). Sarinena 2.500 pesetas.

Colegio «Santo Angel» (HH. Carmelitas). Sena, 2.500 pesetas.
Colegio «Inmaculado Corazón de María» (de la Congregación del mismo nombre). Tamarite de Litera, 5.000 pese

# JAEN

Colegio «Purísima Concepción» (Her-manas Carmelitas). Capital, 7.500 pesetas. Colegio «Santa Teresa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Capital, 5.000 pesetas.

Escuelas «Niño Jesús de Praga» (Jun-

ta de Damas Protectoras de la Enseñan-za gratuíta). Capital. 5.000 pesetas. Colegio «María Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Ca-

collegio «Niño Jesús del Consuelo» (RR. Franciscanas Bernardas). Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «San Vicente de Paul» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul).
Capital 25,000 pesetas

Colegio de las Hijas de Cristo Rey. Alcalá la Real. 10 000 pesetas. Colegio «Inmaculada» (RR. Trinitarias). Alcalá la Real, 5.000 pesetas.

Colegio «La Encarnación» (RR. Dominicas) Alcalá la Real, 2.500 pesetas, Colegio «Jesús Maria» (MM. Clarisas). Alcaudete 2.500 pesetas,

Colegio «Nuestra Señora de la Cabeza» (RR. Franciscanas), Andújar, 5.000 pe-

Colegio Patronato de Expósitos (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Andújar, 5.000 pesetas.

Colegio «San Rafael y San José de la Montaña» (RR. MM. de los Desampara-clos), Andújar, 15.000 pesetas. Colegio «San José» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl), Andújar, 10.000

pesetas

Colegio «Santo Angei de la Guarda». Arjona, 7.500 pesetas, Colegio «San José» (HH. de la Compania de la Cruz). Arjona, 7.500 pesetas. Colegio «San José» (HH. de San José). Arjonila. 10.000 pesetas. Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul). Baeza, 10.000 pesetas. 10.000 pesetas.

10.000 pesetas,
Colegio «San Ildefonso», Romanones, 7,
Baeza 2.500 pesetas,
Colegio «Santa Maria Magdalena» (Madres Agustinas, Baeza, 10.000 pesetas,
Colegio «Sagrado Corazón» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Baido 10.000 pesetas

ien. 10.000 pesetas Colegio Calasancio de la Divina Pas-

tora. Beas de Segura, 2.500 pesetas. Colegio «Nuestra Señora de las Mer-cedes» (HH. Mercedarias). Cazorla, 7.500 pesetas

Escuelas «San Juan de la Cruz» (Hi-jas de la Caridad de San Vicente de Paúl). La Carolina, 7.500 pesetas. Colegio «Sagrado Corazón» (Esclavas Concepcionistas). Linares, 5.000 pesetas. Colegio de las Religiosas de la Pre-sentación de la Santísima Virgen María. Linares, 5.000 pesetas.

Oolegio de las Hermanas de la Compañía de la Cruz «Sagrado Corazón». Lopera, 5.000 pesetas.
Colegio «Santo Cristo de la Misericordia» (RR. Misioneras de Acción Parroquial) Jódar, 5.000 pesetas.
Colegio «San José de la Montaña».

dia» (RR. Misioneras de Acción Parro-quial) Jódar, 5.000 pesetas. Colegio «San José de la Montaña». Marmolejo, 7.500 pesetas. Colegio «Las Hijas de la Divina Pas-tora». Martos, 2.500 pesetas. Colegio «San Antonio de Padua» (Pa-dres Franciscanos). Martos, 5.000 pesetas. Colegio «San José de la Montaña» (Re-verendas MM. de Desamparados). Mar-tos, 5.000 pesetas. tos, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (Congregación de Siervas de los Pobres). Torredelcampo, 7.500 pesetas.
Colegio «San José de la Montaña» (Congregación de MM. de Desamparados), Torredonjimeno, 5.000 pesetas.
Colegio «La Inmaculada» (HH. Compañia de la Cruz). Torreperogil, 5.000 pesetas.

pesetas.

Colegio «La Inmaculada» (HH. Car-

melitas). Ubeda. 7.500 pesetas.
Colegio «Cristóbal Colón» (RR. Mercedarlas) Villacarrillo, 7.500 pesetas.
Colegio Eucarístico «Santa Teresa». Vi-

llacarrillo, 5.000 pesetas.

## LEON

Colegio «San José» (MM. Agustinas). Capital, 5.000 pesetas. Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. Carmelitas) Capital, 2.500 pesetas. Colegio «San José» (MM. Franciscanas de la Divina Pastora). Capital, 5.000 pe-

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Carmelitas). Capital, 5.000 pesetas. Colegio Marista «San José». Capital, 10.000 pesetas.

Escuelas «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Capi-

tal, 7.500 pesetas.
Colegio «Santa María de Carbajal»
(MM Benedictinas). Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «San Juan Bautista de la

Salles (HH de las Escuelas Cristianas).

Astorga, 5.000 pesetas.

Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). As-torga, 5.000 pesetas. Colegio «San Antonio» (Hijas de la Caridad). Astorga, 5.000 pesetas. Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Carmelitas). La Bañeza, 5.000 pe-setas

Colegio «San Antonio» (RR. Franciscanas). Benavides de Orbigo, 2.500 pesetas.

Colegio «Santa Catalina de Sena».
Colegio Santa Rita» (RR. Agustinas).
Mansilla de las Mulas, 2.500 pesetas.
Colegio «La Inmaculada» (RR. Concepcionistas). Ponferrada, 5.000 pesetas.
Colegio Marista «San José». Sahagún, 5.000 pesetas.

Colegio (San José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul). Sahagun, 12.500 pesetas.

Colegio «Santisima Trinidad» (Madres Franciscanas). Valderas, 2.500 pesetas.

#### LERIDA

Colegio Asilo «San José» (Josefinas). Capital, 5.000 pesetas.

Colegio de HH. Dominicas de la Anun-

ciata. Capital, 5.000 pesetas.
Colegio de las Misioneras Esclavas del
Inmaculado Corazón de María. Capital,

Colegio «San Nicolás de Bari». Paher Rufes. 1. Capital, 2,500 pesetas. Colegio «Sagrada Familia». San Anastasio, 20 Capital, 5,000 pesetas. Colegio «Sagrada Familia». Almacellas, 5,000 pesetas.

5.000 pesetas.

Colegio «Carmelitas de la Caridad». Anglesola, 2.500 pesetas. Colegio «San José» (RR. Dominicas de la Anunciata). Arbeca, 5,000 pesetas, Colegio «San José» (HH. Dominicas Colegio «San José» (HH. Dominicas

de la Anunciata). Artesa de Segre, 5.000 pesetas.

Colegio de las Escuelas Pías. Balaguer,

5.000 pesetas. Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Carmelitas). Balaguer, 5.000 pe-

setas. Colegio «San José (HH. Agustinas).
Belloch, 2.500 pesetas.
Colegio HH. Carmelitas de la Caridad.
Bellpuig, 2.500 pesetas.
Colegio «Sagrada Familia». Bellver de
Cerdaña. 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. Carmelitas). Borjas Blancas, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrada Familia». Vellbis, 2.500 pesetas.

Colegio «Santa Ana» (HH. Dominicas la Anunciata). Castell del Remey. 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrada Familia» Cervera. 5.000 pesetas.

Colegio «San Juan de la Cruz» (Hermanas Carmelitas Misioneras). Cervia, 2.500 pesetas.

Colegio «San Vicente Ferrer» (HH. Dominicas). Esplugá Calva, 5.000 pesetas, Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (RR Dominicas). Guissona, 2.500 pe-

setas. setas.

Colegio de Religiosas de la Sagrada
Familia. Juncosa, 2.500 pesetas.

Colegio «San José» (RR. Dominicas).
Juneda, 7.500 pesetas.

Colegio de Religiosas de la Sagrada
Familia. Liñola, 7.500 pesetas.

Colegio Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de Maria. Lladecáns,
5 000 pesetas.

5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Carmelitas). Mollerusa, 5.000 pesetas.

Schas.
Colegio «San José» (HH. Escuelas Cristianas). Mollerusa, 7.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de los Angeles» (HH. Escuelas Cristianas). Oliana, 7.500 pesetas.
Colegio de Religiosas de la Sagrada Familia. Oliana, 5.000 pesetas.

Colegio «San Miguel Arcángel» (Hermanas Dominicas). Os de Balaguer, 2.500 pesetas

Colegio de las Religiosas de la Sagrada Colegio de las Religiosas de la Sagrada Familia. Pobla de Segur, 2.500 pesetas. Colegio de las Religiosas de la Sagrada Familia. Pons, 5.000 pesetas. Colegio de «San José» (RR. Domini-cas). Sanahuja, 5.000 pesetas. Colegio de la Orden de Nuestra Se-fiora de la Ensefianza. Seo de Urgel, 5.000

pesetas.

pesetas.

Colegio-Monasterio «Nuestra Señora»
(Enseñanza). Solsona. 7.500 pesetas.

Colegio «San José» (HH. Carmeliltas).

Tárrega, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús»
(RR. Agustinas). Termens, 2.500 pesetas.

Colegio de la Compañía de María. Torrefarrera, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen»

rrefarrera, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen»
(HH. Terciarias Franciscanas). Torregrosa, 5.000 pesetas.

Colegio «María Inmaculada». Hospital, número 16. Tremp, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen»
(HH. Carmelitas). Verdú, 5.000 pesetas.

Escuela «La Salle». Viella, 5.000 pesetas. setas

Colegio «Sagrados Corazones de Jesús María» (HH. Franciscanas). Vilanova de Bellpuig, 5.000 pesetas.

#### LOGROÑO

Colegio «Purísima Concepción y Santa María Micaela» (RR. Adoratrices). María Capital, 7.500 pesetas.

Colegio de la Compañía de Maria. Ca-pitán Gaona, 1. Capital, 7.500 pesetas. Asociación Pro Escuelas Católicas. Ca-

pital, 2,500 pesetas.
Colegio «Inmaculado Corazón de María» (RR. Escolapias). Capital, 5,000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Buen Consejo» (RR. Agustinas). Capital, 2.500 pesetas

Colegio Sagrada Familia» (Escuelas Pías). Capital, 5.000 pesetas. Colegio «Amor Misericordioso». Alfa-ro, 10.000 pesetas. Escuelas Benéficas (Hijas de la Cari-

dad de San Vicente de Paúl). Anguiano,

10.000 pesetas.

10.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Arnedo, 5 000 pesetas

Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Calahorra, 5.000 pesetas.

Colegio Teresiano de los Santos Mártires. Calahorra, 10.000 pesetas.

Escuelas «Purisima Concepción» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Cenicero, 5.000 pesetas.

Colegio «Purisima Concepción» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Cervera del Río Alhama, 5.000 pesetas.

Colegio «Jesús Nazareno». Ezcaray, 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón» (Hijas de

Colegio «Sagrado Corazón» (Hijas de la Cruz). Fuenmayor, 5.000 pesetas. Escuela de la Compañía de Maria (Nuestra Señora de la Enseñanza). Haro,

5.000 pesetas. Escuelas «Fundación Larrea» (Hijas de an Vicente de Paúl). Haro, 7.500 pesetas.

Colegio Misioneras del Pilar. Nalda,

5.000 pesetas.
Escuela «Nuestra Señora de la Piedado (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul). Nájera, 5.000 pesetas.
Colegio del Monasterio «Santa, Maria la Real» (PP. Franciscanos). Nájera,

5.000 pesetas.

Colegio «Los Sagrados Corazones», Santo Domingo de la Calzada, 5.000 pesetas.
Escuelas «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad). Santo Domingo de la Calzada, 7.500 pesetas.

#### LUGO

Colegio de las Religiosas Siervas de San José. Santiago, 4. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra de las Mercedes». Chantada, 7.500 pesetas.

Colegio «Virgen del Pilar» (RR. Franciscanas). Fox, 5.000 pesetas.
Colegio «Santa Rita» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Galdo Vivero, 5.000 pesetas.

Escuelas «La Sagrada Familia» (Hijas de la Caridad de San Vicennte de Paul). Mondoñedo, 10.000 pesetas.

Colegio «San José de los Molinos».

Mondofiedo, 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús
«HH. de la Caridad de San Vicente de
Paúl). Ribadeo. 5.000 pesetas.

Escuela «Cristo Rey y la Inmaculada».

Vivero, 5.000 pesetas. Escuela «Aguirre». Vivero-Landrove. pesetas 2.500.

#### MADRID

Colegio «La Purisima» (RR. Terciarias de San Francisco de Asís). Alcalá, 209. Capital, 5.000 pesetas.

Escuela «Santa Susana» (Asociación Católica de Señoras de Madrid). Alejan-

dro González, 10. Capital, 12.500 pesetas. Escuelas Fundación «Lara». Católicas de Nuestra Señora de la Paloma, Paloa, 21. Capital, 12.500 pesetas. Colegio «María Auxiliadora». Villaamil.

número 22. Capital, 12.500 pesetas. Colegio Asilo de San Diego (Hijas de la Caridad). Eduardo Dato, 4. Capital.

5.000 pesetas. Colegio Asilo Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús (HH. Escuelas Cristia-nas). Claudio Coello, 10. Capital, 12.500. Escuelas «Rodríguez Sopeña» (Damas

Catequistas). Nicasio Gallego, 8. Capital. 22.500 pesetas.

Escuela parroquial «Nuestra Señora de la Paz». Valderribas, 37. Capital, 2.500 pe-

Colegio «San Francisco de Asís» (Terciarias Franciscanas). Colonia «El Viso». Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Don Pedro, 14. Capital, 7.500.
Escuelas Populares Salesianas. Francos Rodríguez, 5. Capital, 45.000 pesetas.

Escuela-Asilo Huérfanos de Jesús (Hi-Jas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Alburquerque, 18. Capital, 10.000. Escuela «San Rafael» (HH. de las Es-cuelas Cristianas). Guzmán el Bueno, 32.

Capital, 15.000 pesetas. Escuelas «Patrocinio de María» (Hermanas de la Caridad). Gaztambide, 12. Capital, 17.500 pesetas.

Capital, 17.500 pesetas.

Colegio «Amor Misericordioso». Francisco de Sales, 44. Capital, 17.500 pesetas.

Real Colegio Escuelas Pías «San Antón». Hortaleza, 63. Capital, 15.000 ptas.

Escuelas «Dulce Nombre de Jesús»

(HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Agustín Durán, 20. Capital, pesetas 17.500.

Escuelas Pias «San Fernando». Dono-so Cortés, 80. Capital, 15.000 pesetas. Colegio MM. Escolapias «La Inmacula-da». Evaristo San Miguel, 22. Capital,

5.000 pesetas.

Colegio «Natividad de Nuestra Señora» (HH. Divina Pastora). Martínez Izquier-

(HH. Divina Pastora). Martínez Izquiertio, 8. Capital, 5.000 pesetas.
Escuela-A silo «Santísima Trinidad» (HH. Trinitarias). Marqués de Urquijo, número 18. Capital, 5.000 pesetas.
Colegio «San Nicolás de Bari». Ilustración, 2. Capital, 2.500 pesetas.
Colegio Religiosas Irlandesas. Velázquez, 125. Capital, 5:000 pesetas.
Colegio «Religiosas Concepcionistas de la Enseñanza». Princesa, 19. Capital, pesetas 12 500

setas 12.500.

Escuelas (Niño Jesus y San José» (Parcquiales de la Sagrada Familia). Francisco Lastres, 34 Capital, 10.000 pesetas. Escuelas Populares Salesianas. General Primo de Rivera, 25. Capital. 42.500 ptas. Escuela Casa Misericordia «Santa Isabel». (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Hortaleza, 77. Capital, 35.000.

Colegio «María Inmaculada». (HH. de

la Caridad de San Vicente de Paúl). Martinez Campos, 18. Capital, 27.500. Escuelas Católicas «La Inmaculada» (HH. de la Caridad). García Paredes, 37. 15.000 pesetas. Capital.

Escuela «Nuestra Señora del Pilar» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Bravo Murillo, 95. Capital, 30.000. Escuelas «Santísimo Sacramento». María Auxiliadora. 3. Capital, 15.000 pesetas.

Colegio «María Teresa». Hermosilla, número 101. Capital, 5.000 pesetas.

Escuelas «Nuestra Señora del Carmen (HH. Carmelitas). P. San Francisco el Grande, 5. Capital, 7.500 pesetas.
Escuela Asilo «San José de la Montaña» (MM. de Desamparados). Españoleto, número 18. Capital, 12.500 pesetas.

número 18. Capital, 12.500 pesetas. Escuelas «Doña Feliciana Viértola». Conde Peñalver, 86. Capital, 7.500 ptas. Colegio Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. Martinez Campos. número 3. Capital, 15.000 pesetas. Residencia Infantil «Pinosierra». Capi-

tal, 2.500 pesetas.

Escuelas V. Ot. Franciscana de Nuestro P. Jesús de Medinaceli. Huertas, 23. Capital, 12.500 pesetas.
Colegio «San Alfonso» (HH. de la Ca-

ridad de San Vicente de Paul). Mesón de Paredes, 7. Capital, 30.000 pesetas.

Colegio «El Carmen». Santa María de la Cabeza, 3. Capital. 2.500 pesetas.

Colegio Religiosas de la Asunción. Santa Isabel, 46. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de Loreto» (RR. Esclavas Concepcionistas). O'Donnell, 57. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «Plurísimo Concención» (Conse

Colegio «Purísima Concepción» (Compañía Santa Teresa de Jesús). Puebla, 20. Capital, 7.500 pesetas.

Escuela «Ave María» (Asociación Apos-San Ignacio de Loyola). Camino Alto de San Isidro, 10. Capital, 10.000 pesetas.

Escuelas Parroquiales (San Miguel Arganda). Camanda de la Engagarga.

Escuelas Parroquiales «san Miguel Arcángel» (Cruzados de la Enseñanza). General Ricardos, 11. Capital, 2.500 ptas. Escuela Patrocinio «San José» (Reverendas Siervas de San José). San Lorenzo, 20. Capital, 5.000 pesetas.

Escuela de la Congregación de los Sagrados Corazones y de la Adoración Perpetua. San Andrés, 36. Capital, 10,000.
Colegio «Beato Orozco» (RR. Agustinas). Hermanos Miralles, 6. Capital, pe-

setas 7.500.

Escuela de la Congregación Sagrada Familia. General Mola. 42. Capital, pese-tas\_10.000.

Escuelas Fundación «Doña Pilar de la Mata». López de Hoyos, 166. Capital, pesetas 17.500.

«Centro Hogar del Pobre». Plaza Con-desa Pardo Bazán, 2. Barrio Praga. Ca-

pital, 20.000 pesetas.
Colegio «María Inmaculada» (Terciarias Franciscanas). México, 10. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Santa Ana y San Rafael» (RR. Marianistas). Doctor Esquerdo, 57. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio Nuestra Señora de los Dolores» (Esclavas Santísima Eucaristía). Don Ra-món de la Cruz, 15. Capital, 2.500 ptas. Colegio «Sagrado Corazón de Jesús (Terciarias Franciscanas). Barrio Fuen-

carral. Capital, 10.000 pesetas.
Escuelas «La Sagrada Familia» (Hermanas de la Caridad). Jorge Juan, 161.
Capital, 20.000 pesetas.

Escuelas «La Gratitud al Santísimo Sa-

escuelas «La Grantud al Santismo Sa-cramento» (MM. Agustinas). General Pardiñas, 34. Capital, 5.000 pesetas. Escuela «Nuestra Señora de la Almu-dena» (HH. de la Caridad de San Vicen-te de Paúl). Casino, 3. Capital, 17.500. Colegio de las Religiosas del Santo An-gel de la Guarda. Tutor. 35. Capital, pe-

setas 2.500.

Escuela de las Religiosas de la Congregación del Santo Niño Jesús. Fernández de la Hoz, 11. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «Divina Pastora». García Mo-

rato, 138. Capital, 5.000 pesetas.
Colegio «Santa Catalina de Sena» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Velázquez, 50, Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Pilar (Hermanas de María Auxiliadora). Paseo de las Delicias, 67. Capital, 10.000 pesetas. Escuela «Immaculada Concepción» (Asociación Católica de Señoras de Madrid). Pelayo, 49, 5.000 pesetas. Colegio «San Francisco Javier» (Asociación Católica de Señoras de Madrid).

Colegio (San Francisco Javier) (Asociación Católica de Señoras de Madrid). Tenerife, 11. Capital, 12.500 pesetas. Escuela Orfelinato (San Ramón y San Antonio). Rodriguez Marín, 57. Capital.

15.000 pesetas.

Escuelas «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. de la Caridad del mismo nombre). Tutor, 36. Capital, 7.500 pesetas. Colegio «San Luis» (HH. de la Caridad

de San Vicente de Paúl). Tres Cruces, 12. Capital, 5.000 pesetas.

Escuela gratuita «Don Juan de Alar-cón» (RR. Mercedarias). Barco, 14. Ca-pital, 12.500 pesetas

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» Asociación Católica de Señoras de Mardaid). Toledo, 131. Capital, 12.500 ptas.
Colegio «Sagrado Corazón de Jesús».
Carretera de Alcobendas, 4. Capital, pe-

set as 15.000.

Colegio Asilo «Nuestra Señora de los Desamparados». Arturo Soria, 220. Capi-

tal, 5.000 pesetas. Colegio «San José» (RR. Amantes de Jesús). Naranjo, 44. (Tetuan de las Vic-torias). Capital. 2.500 pesetas.

Colegio de las Siervas de los Pobres Hijas del Sagrado Corazón. Mártires de la Ventilla, 2. Capital, 10.000 pesetas. Colegio de las Religiosas de la Congre-

gación del Santísimo Sacramento y ria Inmaculada. Arturo Soria, 206. Capi-

tal, 5.000 pesetas. Escuela Salesiana «Nuestra Señora del Pilar» Clemátide, 3 (Ventilla). Capital. 30.000 pesetas.

Colegio «San Rafael» (O. H. San Juan de Dios). Avenida de la Habana. 92 Capital, 10.000 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora del Recuerdo»

(Compañía de Jesús). Mateo Inurria, 2. (Chamartín). Capital, 12.500 pesetas.
Escuela «Nuestra Señora del Sagrado Corazón» (Asociación Católica de Seño-

Corazon» (Asociación Catolica de Senoras de Madrid). Tetuán. Calle Nuestra Señora del Carmen. Capital, 5.000 ptas.
Escuelas «Divino Corazón y Nuestra Señora de los Dolores» (HH. de la Doctrina Cristiana). Divino Redentor. 33. Tetuán. Capital, 17.500 pesetas.
Escuela «Santa María Micaela» (Reverendas Adoratrices). Trigales, 6. Tetuán Capital, 12.500 pesetas.

verendas Adoratories). Ingales, 6. fetuán. Capital, 12.500 pesetas. Escuelas parroquiales «Nuestra Señora de las Victorias» (Cruzados de la Enseñanza). Azucenas, 28. Tetuán. Capital, 5.000 pesetas.

Escuela «Sagrados Corazones y Nuestra Señora de las Mercedes» (Asociación Ca-tólica de Señoras de Madrid. Piedad (Cuarenta Fanegas). Capital, 7.500 ptas. Colegio MM. Escolapias «Nuestra fiora de las Escuelas Pias». Eugenia de Montijo, 83. Carabanchel. Capital, 7.500.

Montijo, 83. Carabanchel. Capital, 7.500.
Escuela «Santo Angel de la Guarda».
Carabanchel Alto. Capital, 5.000 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora del Pilar»
(Compañía de María). General Tabanera, 37. Carabanchel. Capital, 7.500 pesetas.
Colegio «Purisima Concepción» (Madres Clarisas). Carabanchel Bajo. Capital, pe-

setas 5.000. Colegio «Divina Infantita». Fugenia de Montijo, 54. Carabanchel. Capital, 5.000. Colegio «San Luis Gonzaga». Barrio del Zofío (Carabanchel Bajo). Congregación Mariana Mater Purisima. Capital, 5.000.

pesetas.

Colegio Asilo de Niñas Huérfanas de Santa Cruz (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl) Carabanchel Bajo. Capital, 15.000 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora del Carmena

(HH. de la Caridad de San Vicente de Paú). Cinco Rosas, 42. Carabanchel Ba-jo. Capital, 12.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Carmelitas). General Ricardos, 244. Carabanchel. Capital, 10.000 pesetas. Colegio «Seráfico» (PP. Capuchinos). El Pardo. 15.000 pesetas.

Escuelas Parroquiales «San Rafael Arcángel (HH. de la Caridad de San Vicente de Faúl). Peñagrande. Capital, pesetas 10.000.

Colegio «La Milagrosa» (HH. de la Caridad). Pico de Alba, Pte. Vallecas. Capital, 17.500 pesetas.

Escuela «El Salvador» (Asociación Católica de Señoras de Madrid). Puente de Vallecas. Capital, 5.000 pesetas.
Escuela «Dulce Nombre de Maria» (Asociación Católica Señoras de Madrid).

(Asociación Católica Señoras de Madrid).
Barrio de Doña Carlota. Capital, 7.500.
Colegio «San José» (RR. Terciarias
Franciscanas). Monte Igueldo, 113. Puente Vallecas. Capital, 20.000 pesetas.
Colegio «Divina Pastora». Emilio Ortuño, 13. Pte. Vallecas. Capital, 20.000.
Escuelas «Ave María» (Operarias del Divino Maestro). Albufera. 68. Pte. Vallecas. Capital, 25.000 pesetas.
Colegio «La Provindencia» (RR. Teatinas). Usera. Capital, 15.000 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de la Asunción». Montseny. 11. Pte. Vallecas. Capital, 5.000 pesetas.

ción». Montseny. tal. 5.000 pesetas.

Escuelas «San José» (HH. Maria Auxiliadora). Emilio Ferrari, 87. Pueblo Nuevo. Capital, 20.000 pesetas.

Escuelas «Santa Clara» (Monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza (Madres Franciscanas). Alcalá de Henares, 5.000 pesetas.

Colegio «Santa Madre Sacramento» (RR. Adoratrices). Alcalá de Henares, 5.000 pesetas.

Colegio de MM. Escolapias «Sagrado Corazón». Alcalá de Henares, 5.000 pesetas

Colegio de las RR. Filipenses «Sagrado Corazón de Jesús». Alcalá de Henares, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Socorro» (Cruzados de la Enseñanza). Belmonte de Tajo, 5.000 pesetas. Escuela «Casa de la Virgen». Calle Per-suasión, Canillas, 32.500 pesetas. Colegio «Nuestra Señora de la Caridad del Cobre» (RR. de Jesús María). Cani-

llejas, 10.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de la Asunción». Arturo Soria, 27. Canillejas, 7.500 pesetas.

Escuelas Cruzados de la Enseñanza.

Cercedilla. 5.000 pesetas. Escuela «Santisimo Redentor» (Reverendas Oblatas). Ciempozuelos, 7.500 pesetas.

Colegio de la Congregación de Religiosas Concepcionistas. El Escorial, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Patrocinio» (HH. Carmelitas). El Escorial, 7.500 pesetas.

Escuela «La Aldehuela». Getafe, 2.500 , pesetas.

Colegio «Jesús Nazareno» (HH. Tercia-

rias Franciscanas). Getafe, 10.000 pesetas. Escuelas Pías. Getafe, 10.000 pesetas. Escuelas «La Inmaculada» (HH. E. Cris-

Escuelas «La Inmaculada» (HH. E. Cristianas). Grinón. 2.500 pesetas.
Colegio «Divino Niño y San Gabriel» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Guadarrama, 5.000 pesetas.
Escuela del Seminario Menor de Padres Agustinos. Leganés, 12.500 pesetas,
Colegio «La Inmaculada» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Leganés, 10.000 pesetas

10.000 pesetas. Escuelas Cruzados de la Enseñanza.

Mejorada del Campo, 5.000 pesetas.
Colegio «Buen Consejo» (RR. Franciscanas). Pozuelo de Alarcón, 5.000 pesetas.
Escuela «San Juan Cancio y Santa
Teresa» (HH. Carmelitas). Torrelaguna, 7.500 pesetas.

Escuela «San José» (HH. de la Caridad

de San Vicente de Paúl). Valdemoro. 12.500 pesetas.

Colegio «Niña Maria» (RR. Francisca-nas). Valdemoro, 5.000 pesetas. CSolegio «Santísima Trinidad» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Vi-

Colegio «Nuestra Señora del Carmen»
(HH. de la Caridad). Villaverde Alto,

2.500 pesetas.
Colegio «San Vicente de Paúl» (HH. de la Caridad). Villaviciosa de Odón, 7.500

#### MALAGA

Colegio «Santos Angeles Custodios». Amador de los Ríos, 8, capital, 5.000 pesetas

Colegio «San Carlos» (Hijas de los Do-lores y San Felipe Neri). Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Pilar» (Siervas de San José). Capital, 2.500 pesetas.

Escuela «Madre Sacramento» (RR. Ado-

ratrices). Capital, 7.500 pesetas. Colegio «San José de la Montaña» (RR. MM. Desamparados). Capital, 7.500 pesetas.

Colegio de las Religiosas de la Sagrada Familia. Capital, 5.000 pesetas, Escuelas Salesianas «San Bartolomé». Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón» (RR. Esclavas). Capital, 7.500 pesetas. Colegio San Juan de Dios» (HH. de la

Caridad de San Vicente de Paúl). Capital. 42.500 pesetas.
Colegio «Jesús, María y José» (HH. de

la Caridad de San Vicente de Paúl). Ca-

pital, 10.000 pesetas, Colegio «Corazón Eucaristico de Jesús» (Marías de los Sagrarios). Capital, 7.500

Escuelas «Nuestra Señora de la Victoria» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Capital, 30.000 pesetas.

Colegio «La Presentación de Nuestra Señora». Nosquera, 9, capital, 5.000 pe-

setas.

Escuela «San José del Tomillar» (Congregación de la Asunción). Capital, petas 10.000.

Escuela «San José» (Terciarias Franciscanas). Barriada del Puerto de la Torre. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «San Manuel (HH, de la Caridad de San Vicente de Paúl). Capital,

30.000 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (HH. Mercedarias). Alameda, 7.500

Colegio «Nuestra Señora de Gracia» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Alhaurín el Grande, 10.000 pesetas.

Escuela «San Francisco Javier» (HH. de las Escuelas Cristianas). Antequera pesetas 10.000.

Colegio «La Inmaculada» Franciscanas). Antequera, 10.000 pesetas. Colegio «Nuestra Señora de la Victoria» (Terciarias Franciscanas). Antequera, pesetas 10,000.

Colegio «Nuestra Señora de Loreto» (HH. de María Santísima). Antequera,

5.000 pesetas.
Escuelas del «Sagrado Corazón» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Archidona, 10.000 pesetas.

Escuela de la Congregación de Madres Desamparados de San José de la Monta-ña. Arriate, 7.500 pesetas.

Colegio «La Milagrosa» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Campillos, 2.500 pesetas.

Colegio «Santa María de la Encarna-

ción» (RR. Clarisas). Coín, 10.000 pese-

Colegio «La Medalla Milagrosa) (Hi-jas de la Caridad de San Vicente de Paúl) El Chorro, 7.500 pesetas. Colegio «María Auxiliadora» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Fuen-girola, 10.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Las Melizas, 5.000 pesetas.
Escuela «Santa María Micaela» (Reverendas Adoratrices). General Astilleros, número 37. Melilla, 5.000 pesetas.
Colegio de las Hijas de María Inmaculada Miguel Zago 21. Melilla, 5.000 pesetas.

lada. Miguel Zazo, 21, Melilla, 5.000 pesetas.

Colegio «San Vicente de Paúl» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Me-

illa, 30,000 pesetas.
Escuela «La Ascensión» (Terciarias
Franciscanas). Mollina, 7,500 pesetas.
Escuela Salesiana de Santa Teresa. Gi-

gantes, 5, Ronda, 15,000 pesetas, Colegio «Sagrado Corazón» (RR. Escla-vas), Ronda, 17,500 pesetas.

Colegio «San José de la Montaña» (RR. MM. de Desamparados). Ronda, pesetas 10.000.

Colegio «Medalla Milagrosa» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Torremolinos, 7.500 pesetas.

#### MURCIA

Colegio «Nuestra Señora del Garmen» (HH. del Monte Carmelo). Capital, 2.500

Escuela Patronato Obrero de Nuestra Señora de la Fuensanta y San Francis-co Javier (Compañía de Jesús). Capital, 10.000 pesetas.

co Javier (Compañía de Jesús). Capital, 10.000 pesetas.
Colegio «Jesús María». Alfonso el Sabio, 4. Capital, 10.000 pesetas.
Patronato de Maria Inmaculada. San Nicolás, 35. Capital, 7.500 pesetas.
Escuela de la Tienda Asilo (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Capital, 5.000 pesetas.
Escuela Pauroquial «Nuestra Señora del Carmen». León, 25. Capital, 5.000 pesetas.
Escuelas del Colegio Asilo «La Purísima» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Capital, 10.000 pesetas.
Colegio «Santa Luisa de Marillac» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Capital, 7.500 pesetas.
Colegio «La Milagrosa» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Santa Teresa, 29. Capital, 10.000 pesetas.
Colegio Asilo «San Carlos» (Terciarias Franciscanas). Capital, 5.000 pesetas.
Escuelas «Cristo Crucificado» (Hermanas Apostólicas). Santo Angel. Capital, 12.500 pesetas.

Colegio «María Inmaculada» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Aguilas, 5.000 pesetas.

Colegio de Esclavas de María. Alhama. 5.000 pesetas.

5.000 pesetas.
Escuelas «Cristo Crucificado» (Hermanas Apostólicas) Alquerías, 7.500 pesetas.
Colegio «Nuestra Señora del Carmen».
Archena. 2.500 pesetas.
Colegio de RR. de la Consolación. Archena, 5.000 pesetas.
Colegio «San Luis Gonzaga». Archena,

2.500 pesetas.

Colegio «La Milagrosa» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Blanca, 10.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Sagrado Corazón» (RR. Franciscanas). Calaspa-rra, 5.000 pesetas. Colegio de RR. «Nuestra Señora de la

Colegio de R.R. «Nuestra Senora de la Consolación». Caravaca, 5.000 pesetas. Colegio «San Vicente» (HH. de la Ca-ridad de San Vicente de Paúl). Carta-gena. San Antón, 12.500 pesetas. Colegio «Santa Maria Micaela» (Re-verendas Adoratrices). Cartagena, 5.000

Colegio «Sagrado Corazón» (HH. de la Caridad de San Vicente del Paúl). Car-tagena. Los Dolores, 5.000 pesetas. Colegio «Beata Joaquina de Bedruna» (HH. Carmelitas). Cartagena, 2.500 pe-

setas.

Escuelas de la Casa de Misericordia (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Cartagena, 17.500 pesetas.
Colegio «Purisima Concepción» (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Cartagena, 15.000 pesetas.
Escuela de la Casa del Niño (HH. de

la Caridad de San Vicente de Paul).

Cartagena, 5.000 pesetas.
Escuelas del Patronato «Sagrado Corazón» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Cartagena, 10.000 pe-

Escuelas Maternales «San José» (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúlr Cartagena, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de las Mara-villas» (HH. de la Caridad de San Vi-cente de Paul), Cehegin, 10,000 pesetas. Escuela Parroquial «Santa Maria Mag-

Escuela Parroquial «Sanua Mana Calena», Cehegin, 2,500 pesetas.

Escuelas «Cristo Crucificado» (Hermanas Apostólicas). Cleza. 5,000 pesetas.

Calecio «Sagrada Familia» (RR. Manas Apostólicas).

dres Dominicas), Jumilla, 5,000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de la Asunción». Capitan Cortés, 36. Jumilla, 2.500

Colegio «Nuestra Señora de la Asun-ón» (masculino). Capitán Cortés, 36. ción» Jumilla, 2.500 pesetas

Hogar Infantil «Divina Providencia». Jumilla, 2.500.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Carmelitas). La Unión. 5.000 pe-

Escuela de Niñas. Los Nietos del Mar Menor, 2.500 pesetas.

Colegio «Madre de Dios». Cava. 11. Lorca, 5.000 pesetas. Colegio «San Francisco» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Lorca,

12.500 pesetas.
Escuelas «La Sagrada Familia» (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl) Molina de Segura, 10,000 pesetas.

Fail) Monna de Segura. 10.000 pesetas. Escuela Parroquial «San Miguel Arcangel». Mula, 5.000 pesetas. Escuela de las Religiosas de la Pureza de María Santísima. Mula, 5.000 pesetas. Oolegio «San Vicente» (HH, de la Caridad de San Vicente Paúl). Palmar, El.

7.500 pesetas.
Colegio «San Vicente» (HH de la Caridad) Pilego, 5.000 pesetas.
Colegio «Los Sagrados Corazones»
(HH Salesianas). Raspay, 2.500 pesetas.
Escuela Asilo «San José y Santa Ursula» (RE. Franciscanas). San Javier, sula» (RR. 2.500 pesetas.

Colegio «La Milagrosa» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl), Totana, 10.000

Colegio la Inmaculada» (HH. Caridad de Sau Vicente de Paúl). Yecla, 12.500 pesetas.

(Continuará.)

Continuación a la Orden de 30 de sep-tiembre de 1955 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a in-greso en el Magisterio Nacional.

RELACIÓN QUE SE CITA EN LA ORDEN MINIS-TERIAL DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1955. CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE ORDEN, NOMBRE Y APÉLITOS, DESTINO Y OBSERVACIONES

#### MAESTRAS

### Provincia de Ciudad Real

Opositoras aprobadas

Doña Maria Isabel Villar Sanchez. 31, Resulta,

32. Doña Josefa Ruiz Real.—Resulta. 33. Doña Luisa Causo Sanchez.—Re-

sulta. Dona Concepción Leal Giménez.-34. Resulta.

Dona Angela Ballesteros Segades. Resulta.

Doña Magina Márquez Fernández Resulta.

Dona Maria Luisa Moruno Lozano. Resulta. 38. Dona Matilde Sanchez Dominguez.

Resulta. Dofia Ana Maria Parrillas Jul.-

Resulta. 40. Dona Luisa Espadas Fernández,-

Results.

Dong Manuela Astilleros Ramos .--41.

43. Doña Maria Dolores Gómez Camacho.—Resulta.
44. Doña Pilar G

44. Dona Pilar Cinca López.—Resulta. 45. Dona María del Prado Juan Mo-reno.—Resulta.

Dona Aurora Caminero Cejudo.---48. Resulta

47. Dona Amparo Ramos Molina.--Resulta. Dona María Luz González Pujana. 48.

Resulta Doña Mercedes González Hidalgo.

Resulta. 50. Doña Armídalo Huescar Pérez de

Arco.-Resulta Dona Pilar Fernández Alberro.--

Resulta. 52. Doña Clara Plaza Salas.—Resulta.53. Doña Victoriana Provencio Pardo.

Resulta. Dona Consolación Macías Mateos.

55. Dona Modesta González Sánchez. Resulta,

56. Doña Maria del Pllar Benítez San-chez-Bermejo.—Resulta 57. Doña Maria del Prado Gutiérrez

Recuero.—Resulta.

58. Dona Rosario Martínez Fernández. Resulta.

59. Dona Rosario Ruiz-Moyano Perez 6 Madrid.—Resulta.

60. Dona María Engracia Palomo Gómez.—Resulta

61. Dofia Dolores Alba Gijón.—Resulta. Dona Dominga Madrid de la Cruz. Resulta.

63. Dona Juana del Pino Acuña,-Resulta. 64. Dona Luisa Pozo Crespo,-Resulta.

Supernumerarias, hijas o huérjanas del Magisterio

Dona Maria del Carmen Herraiz Martinez.

#### Provincia de Cordoba

Supernumerarias de promociones ante-teriores

Doña Felicia Pérez de Gracia Gonzá-

lez. — Fuenteovejuna, ayuntamiento de idem. S. G. Número 38 prom. vol. 1951.

Doña Carmen Sánchez Trigueros.—Vinueva del Rey, ayuntamiento de idem.
Unitaria núm. 2. Número 45 prom. vol.

Doña Elena Gil López.—Zagrilla Alta,

ayuntamiento de Prieto, Mixta, Numero 62 prom. vol. 1951.

Doña Natalia Tapia García,—Villanueva del Rey, ayuntamiento de idem. Unitaria número 3. Número 67 prom. vol. 1951.

Doña Ana Carmen Villasolaras Torralba.—La Estación, ayuntamiento de Luque. Mixta. Número 81 prom. vol. 1951.
Doña Dolores Torres Martos.—Sileras, ayuntamiento de Almedinilla. Unitaria. Número 88 prom. vol. 1951.
Doña Estrella Iglesias Valenzuela.—Estavana de Palesa Valenzuela.

parragal, ayuntamiento de Priego, Uni-taria, Número 69 prom. vol. 1951, Doña Francisca Otero Gómez.—La Paz.

ayuntamiento de La Carlota, Mixta, Nú-mero 3 oposición 1953.

Doña Amelia Valero Rojas.—Los Vi-llares, ayuntamito de Priego, Mixta.

Número 4 oposición 1953.

#### Opositoras aprobadas

1. Dona Maria Jurado Omo, -- Los Blázquez, ayuntamiento de ídem. Unitaria número 1.

2. Deña Maria Sol Garcia Higuera. Jaramillo, ayuntamiento de Iznájar. Uni-

taria.
3. Dona Pilar Tirado Ruiz,—El Higueral, ayuntamiento de Iznajar. Mixta.

4. Doña Rosario Corrales García, -- Argaón, ayuntamienao de Fuenteovejuna, Unitaria.

Doña Maria Angeles Torralbo Gare cía-Motos, Supernumeraria

6. Doña Maria Josefa Calero Román. Supernumeraria.

7. Dona Josefa Pérez Garcia-Cuevas. Supernumeraria.

8. Dona Otilia Pérez Bermúdez.—Supernumeraria. 9. Dona Maria Victoria Sánchez Vera,

Resulta. Dona Maria del Carmen Saldana

Sicilia.—Resulta 11 Doña María Suárez Vázquez.—Resulta.

12. Doña Pilar Moyano Flores.--Resulta.

13. Doña Ma Molini.—Resulta. Doña Maria Soledad Dominguez

14. Donn Carmen Pérez Arribas.—Re-

15. Doña Maria Araceli Romero Belli-do.-Resulta.
 16 Doña Catalina Sanchez García.-

Resulta.

Doña Concepción García Ramirez. 17

18. Dona Maria Sánchez López.—Resulta.

19 Dona Magdalena Gordillo Cobija. Resulta.

20. Doña Manuela Cannas León.—

Resulta. Dona Maria Lourdes Fernández Córdoba.—Resulta,
22 Doña Maria Florencia García Fer-

nández.--Resulta. 23 Doña Araceli Prieto Moreno,-Re-

sulta. 24. Dona Natalia Cejas López. - Re-

sulta, 25. Dona Maria del Carmen Pabon

Marquez.—Resulta. 26 Dona Jonquina Zurita Muñoz.— Resulta

27. Dofta Isabel Luque Espejo,-Resulta. 28. Dona Carmen Moreno Gomez.-

Resulta. Dona Maria Jesús Itaya Vargas.-Resulta.

30. Doña Cristina Gallego García de Castro.- Yesulta.

Dona Felisa Barragán Moreno.--Resulta. Doña Carmen Barrios Escudero.-32.

Resulta. 33. D Resulta. Dona Concepción Cano Muñoz.-

34 Doña Josefa López Cortés.—Resulta.

35, Doña do.—Resulta. 36. Doña Doña Juana Antonia Vacas Jura-Dona Carmen Manso de la Rubla.

Resulta. 37. Dona Carmen Torquemada Sues-

cum.-Resulta Doña Asunción Cabezas Candelas. 38. Resulta

María Ascensión Guzmán Lozano. Dona Teresa Lucena Villarreal.

Resulta Dona Maria Gracia Criado Vacas.

Resulta Doña Magdalena Tamayo Borrego,

Resulta Doña Francisca Moral Serrano.-43. Resulta.

44. Doña Cecilia Lucena Moral.—Resulta.

Doña Francisca Romero Pérez.-45 Resulta. Dona Antonia Irene Carrillo Gil.

Resulta. 47. Doña Sabina Luisa de Torres Fernandez.—Resulta.

48. Dona Felisa Morin Verdasco.—Resulta. 49. Dona Carmen Canero Blascos.

Resulta
50 Doña Josefa Ramirez Osuna,—Re-

- Doña Luisa Francisca Spúlveda.-51. Resulta.
- 52. Doña Juana María Muñoz Fernández.—Resulta.
- 53. Doña María Arenas Martos.—Resulta.
- 54 Doña María Josefa Adámuz Jiménez.—Resulta
- 55. Doña María Concepción Zurita Mu--Resulta.
- 56. Doña María del Carmen Eguren
- Moraga.—Resulta. 57. Doña María Victoria Fernández Borrego.—Resulta.
- Doña Rosario Baena Varas.—Re**s**ulta.
- 59. Dona Damiana Martín González. Resulta.
- Doña Virginia Romero Gómez.-Resulta.
- 61. Doña María Luisa Borrego Vinuesa.—Resulta.
- 62. Doña Agustina Zara Vidal.—Resulta.
- 63. Doña Maria Benedicta Ruiz Garcia.—Resulta.
- Doña Elvira Galvache Romera.-64 Resulta.

## Supernumerarias, hijas o huérfanas del Magisterio

Doña Elisa Gant Fernández. Doña Teresa Moreno Galán. Doña Angeles Ramos Reyero. Doña Serafina Jurado Argueda. Doña Angela Bravo Vega. Doña Magencia Cornejo Gago. Doña Carmen Jiménez Fernández.

# Provincia de La Coruña

# Supernumerarias de promociones ante-riores

Doña Carmen González Lombardero.— Valencia, ayuntamiento de Coristanco. Mixta. Número 56 prom. vol. 1951. Doña Alicia Blanco Villar.—Froján-Jornes, ayuntamiento de Puenteceso, Mix-

ta. Número 91 prom. vol. 1951. Doña María Ermitas Fernández Díaz.

Campomoar, a y u n tamiento de Frades.
Mixta. Número 19 oposición 1953.
Doña Herminia Rodríguez Paz.—Reguela, ayuntamiento Cabañas. Mixta. Número 20 oposición 1953.

Doña Encarnación Sobrino Díaz.—Pasarela-Calo, ayuntamiento de Vimfanzo. Mixta. Número 21 oposición 1953. Doña María Dolores Costa Duro.—Ba-

Doña Maria Dolores Costa Duro.—Barazón, ayuntamiento de Santiso, Mixta. Número 23 oposición 1953.

Doña Isabel Cuoceoro Pavón.—Mañón, ayuntamiento de idem. Unitaria. Número 23 oposición 1953.

Doña Beatriz Blanco López.—Casares.

ayuntamiento de Cerdido. Unitaria. Nu-

mero 24 oposición 1953. Doña María del Carmen García Pérez. Nantón, ayuntamiento de Cabana. Mixta. Número 25 oposición 1953.

Doña Maria Andrada Suarez.—Tapia, ayuntamiento de Santa Comba. Mixta. Número 26 oposición 1953.

## Opositoras aprobadas

- 1. Doña Elvira Mantiñán Couceiro.— Dombodán, a y u n t amiento de Arzúa. Mixta.
- 2. Doña Olimpia Suárez Fraga.
- queda, ayuntamiento de Malpica. Mixta.
  3. Doña Ubalda Alegre Hermida.—Resua, ayuntamiento de Puerto del Son.
- Mixta.
  4. Doña Maria del Carmen Alonso Evangelista.— Caldebarcos, ayuntamiento de Carnota. Mixta.
- 5. Doña Mercedes Aurora Pulido Ba--Paderme, ayuntamiento de Cesu-Hño.-
- ras. Mixta.
  6. Doña Margarita María Alvarez Santos.—Compo, ayuntamiento de Arzúa.

- 7. Doña Clara Rosa Alvarez Fernández. - Mesos, ayuntamiento de Frades. Mixta.
- 8. Doña Regina Elena Montero Pardo. Macenda, ayuntamiento de Boiro. Mixta. 9. Doña Angela Quintas Cambon.-
- Nueve Fuentes, ayuntamiento de Touro. Mixta.
- 10. Doña María Aurora Solloso Guerreiro.—Mañón, ayuntamiento de ídem. Mixta número 2.
- 11 Doña Luciata Seoane Senra.—Restande, ayuntamiento de Trazo. Mixta.
  12. Doña Amalia Edrera Martiño.—Añobre, ayuntamiento de Mugia. Mixta.
  13. Doña Purificación Valín Amado.—Parga-Gandara, Ayuntamiento de Zas.
- 14. Doña Josefa Valentina Filgueiras Vila. — Silvarredonda, ayuntamiento de Cabana. Mixta.
- 15.—Doña Juana Val Dávila.--Malva-
- res, Ayuntamiento de Bujan. Mixta.

  16. Doña María Vázquez Boga.—Lestelle, ayuntamiento de Outes. Mixta.

  17. Doña María Magdalena Silva Viel-
- -La Iglesia, ayuntamiento de Toques.
- Mixta.

  18. Doña Amparo Honorina Autran Barberá.—Lires, ayuntamiento de Cee. Mixta.
- 19. Doña María del Carmen Rodríguez Mariño. Villadabad, ayuntamiento de Tordoya. Mixta.
- 20. Doña Josefa Lourdes Lecciolo.—Albores, ayuntamiento de Mazaricos.
- Mixta.

  22. Doña Angustias de Arriba Mouron.—Eiron, ayuntamiento de Zazaricos. Mixta.
- 22. Doña Ana María Blanco Gómez. Supernumeraria.
- 23. Doña Matilde García Abeledo.-Supernumeraria.
- 24. Doña Inés Martinez Castro.—Supernumeraria.
- 25. Doña Mercedes Cifuentes Freire.-Supernumeraria.
- 26. Doña Ramona González Cruz.— Supernumeraria.
- 27. Doña Marina Cabeza González.— Supernumeraria.
- 28. Doña Josefa Vázquez González.-Supernumeraria. 29. Doña Carmen Vázquez García.-
- Supernumeraria. 30. Doña Elsa María Garcia Otero.-Supernumeraria.
- 31. Doña María Luisa López Canedo. Supernumeraria.
- 32. Doña Carmen Torres Gago.—Supernumeraria.
- 33. Doña Dora Felisa Martínez Romero.—Resulta.
- 34. Doña Antonia Martínez Quintiana. Resulta.
- 35. Doña María Elisa Barreiro Pérez. Resulta. Dona María Teresa Juana Moline-
- 36. Doña ro.—Resulta. 37. Doña Carmen Buide García.-Re-
- sulta.
- 38. Doña Luisa Felicidad Alvarez González.--Resulta.
- 39. Doña Josefa López Sas.—Resulta. 40. Doña Maria del Carmen García Hoyo.—Resulta.
- Doña Maria del Carmen Niebla Niebla.--Resulta.
- 42. Doña Julia Calvo Estrada.-Resulta. 43. Doña Georgina Maria Rodríguez
- Díaz. Doña Elvira Pedrosa Blanco.—Re-44.
- sulta. 45. Doña María Luisa Otero Martínez.
- Resulta. 46. Doña Elvira Leis López.—Resulta. 47. Doña Dolores Aneiros Pernas.—Re-
- sulta. Doña María Inés Rivas Sende.-Resulta.
- 49. Doña María del Carmen Arenas. Quintela.—Resulta.

- 50. Doña Ana María Varela Farreño. Resulta. 51. Doña Concepción Martínez Ruia. Resulta.
- 52. Doña María del Carmen Méndez García.-Resulta.
- 53. Doña María Teresa Penas Faifde. Resulta. 54. Doña Aurea Ana Vázquez Varela.
- Resulta. Doña Celia Fernández Martínez. Resulta
- 56. Doña Carmen Peleteiro Rodríguez. Resulta.
- 57. Doña Alicia Carballo Naya.—Resulta.
- 58. Doña Manuela López Graña.—Resulta.
- Doña María Josefa Pérez Brañas. 59. Resulta.
- 60. Doña Dolores González Paz.—Re-
- sulta.
  61. Doña Eulogia' Souto Barreiro.— Resulta.
- Supernumerarias hijas o huér**janas del** Magisterio

Doña María Luisa López Calo. Doña María Obdulia Vilar Castro.

#### Provincia de Cuenca

Supernumerarias de promociones anteriores

Doña Engracia Muñoz Aceves.—Fuente de Pedro Naharro, ayuntamiento de ídem. Unitaria número 1. Número 65 promoción volante 1951.

Doña Inmaculada Villaescusa Bonilla. Leganiel, ayuntamiento de idem. Unita-

Leganiei, ayuntamiento de idem. Unitaria. Número 33 oposición 1953.

Doña Isábel Carreres Quevedo.—La Cañada, ayuntamiento de Mira. Mixta. Número 34 oposición 1953.

Doña María Martínez Candell.-Villarejo Periesteban, ayuntamiento de idem.

- Unitaria. Número 35 oposición 1953.

  Doña Milagros Bellot Justo.—Buenache de Alarcón, ayuntamiento de ídem.
  Unitaria número 1. Número 36 oposición 1953.
- Doña Carmen Garcia Iborra.—Villare-jo de Fuentes, ayuntamiento de idem. Unitaria número 3 Número 37 oposición 1953.
- Doña Encarnación Serrano Pérez.cos de la Sierra, ayuntamiento de ídem. Unitaria. Número 38 oposición 1953.
- Doña Ignacia Sánchez de la Fuente. Fresneda de la Sierra, ayuntamiento de ídem. Mixta. Número 39 oposición 1953. Doña María Paz Parra Magán.—Osa de la Vega, ayuntamiento de ídem. Unitaria
- número 1. Número 40 oposición 1953.

  Doña Josefina Cañada Triguero.—Fuentes Buenas, ayuntamiento de idem. Mixta. Número 41 oposición 1953.
- Doña Marina Descalzo Jiménez.-Villarta, ayuntamiento de ídem. Unitaria. Número 42 oposición 1953.
- Doña Maria Anguas Arias Gascueña.
- Arrancacepas, ayuntamiento de ídem. Mixta. Número 43 oposición 1953. Doña Julia Martínez Peñalver.—Las Mesas. ayuntamiento de ídem. Unitaria número 1. Número 44 oposición 1953.

#### Opositoras aprobadas

- Doña María Luisa López Atienza. 1. Las Majadas, ayuntamiento de ídem. Unitaria
- 2. Doña Luisa Gómez Guerra.—Enguidanos, ayuntamiento de ídem. Unitaria número 1.
- 3. Doña Pilar Milady Bautista García. Villar del Humo, ayuntamiento de ídem. Unitaria número 2.
- 4. Doña Milagros Yunta Martinez Tresjuncos, ayuntamiento de ídem. Unitaria número 2. 5. Doña Rosario Badía Millán.
- roncillo, ayuntamiento de idem. Unitaria. 6. Doña María Saiz Jiménez. - Alia-

guilla, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

7. Doña María del Carmen Teresa Grande Renales.—Villalgordo del Marquesado, ayuntamiento de ídem. Unitaria.
8. Doña Emilia Franco Boizas.—Zafra de Záncara, ayuntamiento de ídem.

9 Doña Amelia Saiz Jiménez.—Piqueras del Castillo, ayuntamiento de ídem.

Mixta.
10. Doña Pilar Martinez Cano.—San-

ta Cruz de Moya, Ayuntamiento de idem. Unitaria número 1. 11 Doña Maria Dolores Antón Agua-do.—Chumillas, ayuntamiento de idem.

Unitaria.

2. Doña Amelia del Olmo Palomares. Huerguina, ayuntamiento de idem Unitaria.

13. Dona Daniela Hergueta Temporal. Landete, ayuntanilento de idem. Mixta

«Mijares». 14. Doña Angeles Noneda Blanco. Valdemeca, ayuntamiento de ídem. Unitari**a**.

15. Doña María Antonia Toledano Martínez.—El Cubillo, ayuntamiento de

idem. Unitaria.

16. Doña Maria Teresa Serrano Orozco.—Fuencaliente, ayuntamiento de Mira.

Mixta.

17. Doña Donatila Toledano Martínez. Torrelengua, ayuntamiento de Pozo Rubio. Mixta.

18. Doña Adela Herraiz Beamud.—San-

ta Cristina, ayuntamiento de Carrascosa de la Sierra. Mixta

19. Doña Agustina López Igualada.—
Valealobre, ayuntamiento de idem. Uni-

taria.

20 Doña Celia Hermosilla López.—
Puente de Don Juan, Ayuntamiento de
Casas de Benitez. Mixta.

21. Doña Amparo Muñoz Cano.—Huermeces, ayuntamiento de Paracuellos de
Lo Vesa Mixta. la Vega, Mixta

22. Doña Rafaela Andrés Muñoz.—
Monteagudo de las Salinas, ayuntamiento de idem. Unitaria.
23. Doña Leonor Alejandra Pérez Saiz.
Pedro Izquierdo, Ayuntamiento de Moya.

Unitaria.

24. Doña Eloisa González Malavia.— l Cañaveral, ayuntamiento de Mira.

Mixta.

25. Doña Victoria Navarro Fernández, Cueva, ayuntamiento del Codorno,

Mixta.
26. Dona Elena Lumbreras Jiménez.— Supernumeraria.
27. Dona Eustaguia Pérez Cristóbal.—

Supernumeraria. 28. Dona Pilar Villanueva Vergara.--

Supernumeraria. 29. Doña Felicia Arribas Ramírez.— Supernumeraria.

Doña Ramona Palomino Morales.

Supernumeraria, 31, Doña Concepción González Sanz, Supernumeraria.

32. Dona Pilar Arino Garrido.-Supernumeraria

33. Dona Benilde Redondo Rubio.—Supernumeraria.

34. Dona Felisa Bascuffana Royo.- Su-

pernumeraria.

36. Doña María del Carmen Domin-

guez Hernández.—Supernumeraria. 37. Doña Angela Martínez Soler.—Su-

pernumeraria. 38, Doña María Angeles Muñoz López, Resulta.

Dona Evangelina Toledo Salvador. Resulta 40. Doña Josefa García Herraiz.-Re-

sulta. Dona Felisa Casas Hernández.-

Resulta Doña María Gálvez Ruiz.—Resulta Doña Amalia Corredor Alvarez.— 42 43.

Resulta. Dona Alicia Saavedra Gracia,-Resulta.

45. Doña Cadmina Montón Valia.-

Resulta 46. Doña Maria Purificación Martin-

Lazaro Nieto,—Resulta, 47. Doña Elisa Segura Zafra,—Resulta. 47. Doña 48. Doña Antonia Carmelina Rubio

Pérez Resulta,
49. Doña Tomasa Ortega Ortega.—Re-

sulta. 50 Doña Paulina Alonso Lacuesta.-

Resulta. 51. Doña Amparo Olivas Genzález.--

Resulta.
52. Deña Consolación García Atienza.

Resulta.
53 Doña Angeles Evangello Azcutia.— Resulta.

54. Doña Candelaria Aguirre Gil.—

Dona Concepción Mateo Moreno.-

Resulta,
56. Doña Carmen Hortelano Zarzuela.

Dona Soledad Arquero Galvez,-Resulta. 58. Doña

Maria Mercedes Miranzo Garcia.—Resulta 59. Doña María Teresa Castro Peña.— 59. I Resulta

60. Doña Carmen Belefia Sanz.—Reaulta.

Doña Elvira Puelles Palencia,-61. Resulta 62. Doña Maria Solis Sánchez.—Re-

sulta Doña Maria Cruz Villalobos Ber-63.

nardo.—Resulta, 64. Deña Carmen Crespo Rodríguez,—

Resulta.
65. Dona Julia Mena Rubio.—Resulta.
66. Dona María Inés Muñoz Puchalt. Resulta.

67. Doña Constanza de la Muela Pastor.—Resulta.

Doña Juliana Rodríguez Moreno.— Resulta. 69. Doña María Pilar Arias Péres.—

Resulta,
70. Doña Antonia Peñalver Martinez.

Resulta.
71. Doña Maria Doores Guijarro Asensio.—Resulta. Doña Agripina Arellano Lucas,---

Resulta.
73. Dona Inés Torrecillas Sotoca.

Supernumerarias hijas o huerjanas del Magisterio

Doña Isabel Mayordomo Ochoa.

#### Provincia de Gerona

## Supernumerarias de promoçiones anteriores

Doña María Carmen Gallego Barbosa. Pont de Molins, Ayuntamiento de idem. Unitaria, Número 6 oposición 1953. Doña María Dolores Busquets Verda-guer.—El Pasteral, ayuntamiento de La Bellera. Mixta. Número 7 oposición 1953,

## Opositoras aprohadas

1. Doña Nélida Mari Calbet.—Fonteuberta, ayuntamiento de idem, Unitaria.
2. Doña Maria Dolores Bonet Casta-

ner -San Juan de las Abadesas, ayunta-

miento de idem. S. G. 3. Dona Maria Toresa Dotras Estar-tus.—San Juan de Palamós, ayuntamien-

to de idem. Unitaria número 1.
4. Doña Maria Dolores Pérez Pagés.—
Gualta, ayuntamiento de idem. Unitaria,
5. Doña María Cos Arnau.—San Martin Sapresa, ayuntamiento de Bruñola.

Mixta.

6. Doña Maria Concepción Gusiñer Forn.—Caralps, ayuntamiento de idem, Unitaria.

7 Dona Ana Soles Juanals.—Monelle, ayuntamiento de idem. Mixta. 8. Doña María Natividad Sureda Vilá.

San Martivell, ayuntamiento de idem. Unitaria.

9. Doña Concepción Besalú Farro.— Juinya, ayuntamiento de San Ferreol.

Mixta Doña Teresa Gifra Turro.—Bruño-10.

la, ayuntamiento de idem, Unitaria, 11 Doña Concepción Boadas Sarra. San Andrés Salou, ayuntamiento d

idem. Mixta. 12. Doña María Teresa Ivars Sufier.— Vilanova de la Muga, ayuntamiento de idem. Unitaria.

13. Doña Marina Esteban Sastre.—Las

Escaules, ayuntamiento de Mixta

14. Doña María Josefa Alcocer Cell.—Ger, ayuntamiento de idem. Unitaria, 15. Doña María Puig Callis.—Cantallops, ayuntamiento de idem. Unitaria, 16. Doña María Montserrat Péres Pagés.—Ogassa, ayuntamiento de idem. Unitaria.

taria.

17. Doña Josefa Jutglar Bertran,-Guila de Cerdeña, ayuntamiento de ídem.

Mixta.

18. Doña Montseri nol.—Supernumeraria. Doña Montserrat Casademunt Pi-

19. Doña María Bartrina Mota.-Supernumeraria. 20 Doña Francisca Bofill Mascarre-

ras.—Supernumeraria.

Doña Ana Maria Rigau Viñals.-Supernumeraria

22 Doña Joaquina Llach Vilalta.—Supernumeraria.

23 24. Doña Rosa Rustey Masó,—Resulta. Doña Carmen Tur Girbal—Regulta

Doña María Bancells Camps.—Resulta.

26. Doña María Teresa Romero Gra--Resulta tacos. 27 Dona Tarsila Marcos Villarin,-

Resulta. 28. Doña Antonia Vanrell Gual.—Resulta.

Dona Mercedes Regincos Batile .-29. Resulta.

30, Doña Maria Mercedes Valls Coll.-Resulta. Doña Maria Teresa Ribas Poch .--

Regulta. 32. Doña Maria Dolores Jorda Oliver.

Resulta.
33 Doña María Planella Bernatallada.

## Provincia de Granada

## Supernumerarias de promociones anteriores

Dona Rafaela Comez Molina.--Montefrio, ayuntamiento de idem. S. G. Número 12 oposición 1953.

Doña Consuelo Ortega Martin,—Indor, ayuntamiento de Izbor y de Tablate. Mixta Número 13 oposición 1953.

Doña Emilia Benavides Carela.—Ostillejar, ayuntamiento de idem, Unitaria número 1 Número 14 oposición 1953.

Doña Valentina D. Ruiz Montero.—Barrio Nuevo. Ayuntamiento de Huéscar. Unitaria número 2 Número 15 oposición 1953. 1953.

# Opositoras aprobadas

Doña Maria del Carmen Vazquez alez.—Venta Quemada, ayuntamien-

1. Dona Maria Quemada, ayunando de Cúllar Baza. Unitaria.
2. Doña Maria García Mota.—Bayacar, ayuntamiento Orgiva. Mixta.
3. Doña Maria Dolores Fernándes del Biucón Moreno.—La Viña, ayuntamiento

de Algarinejo Mixta.

4. Doña Leonor Vilchez Lafuente.—
Lujar, avuntamiento de idem. Unitaria.

5. Doña Mercedes Martin Ramos.—
San Torcuato, avuntamiento de idem. Mixta

6. Doña Amalia Calvo Chalud.—Alqueria, ayuntamiento de Galera Mixta.
7. Doña Rafaela Martin Rodriguez.—

Castril, ayuntamiento de ídem. Mixta. «Fuente Vera».

Doña María Luisa González de Vicente. - Guájar Fondón, ayuntamiento de idem. Unitaria.

9. Doña Marina Garcia Villanueva.— Imaciles, ayuntamiento de Puebla de Almaciles, Don Fadrique Unitaria.

10 Doña Magdalena Medina Gómez.

Supernumeraria.

11. Doña Maria Teresa Morales Ama--Supernumeraria.

Doña Gracia Montes López.—Supernumeraria

13. Doña María del Carmen González Sánchez.—Supernumeraria. Doña Antonia Castilla Spinola.-Resulta

Doña Magdalena Ordóñez López.— Resulta.

Doña Josefa Vilchez Lafuente.— Resulta.

Doña Encarnación Ferrer Quero.— 17. Resulta.

18. Doña María Dolores Garcia Boca-

negra —Resulta. Doña Elena López López.—Resulta. Doña Isabel Ibáñez Aranda.—Re-19. 20

Dona Maria del Carmen García 21.

Fernández.—Resulta. 22. Doña Josefa Díaz Jiménez.—Resulta

23. Dona Pilar Rérez Lanzas.—Resulta. 24 Doña Gracia Corral López.-Resulta

Doña Mercedes Ortega Carrasco.-

Resulta 26. Dona Ana María del Río y del Resulta. Rio.

Doña Maria Pinilla Jiménez.-Re-

28 Doña Encarnación Ferrón Rodrí--Resulta guez

29 Doña Dolores Olmo Muñoz.-Resulta

30. Dona Ana Martinez Osorio.—Resulta.

Doña Dolores Cabrera Correa.-31. Resulta.

Dona Laura Garcia Ruedas.-Resulta Doña Maria Pilar García García. 33. Resulta.

Dona Felisa Vivas Guzman.--Resulta.

Dona Isabel Pleguezuelos Rodri-35. Resulta. guez.

Doña Maria Carmen E. Vázquez Barros.-Resulta. Dofia Alicia Fernández Jiménez.-37.

Resulta. 38. Doña Prudencia Jerez Jerez.-Re-

Dona Ana Salas Cervantes.-Re-39 sulta. Doña Consuelo Fernández Marfil. 40.

Resulta. Dona Mercedes Romerosa Mendo-41. za.—Resulta.

42 Doña Elena Ríos Aragón.—Re-

Doña María Flora Castilla Moreno. 43. Resulta. 44 Doña Maria Lutgarda Carrillo Ga-

liano.-Doña María Isabel Sánchez Muñoz.

Resulta Doña Rosario Castro Gutiérrez.-46. Resulta.

Dofia Josefa María Guzmán Vi-

llasclaras.—Resulta.
48. Dona Lucía Tirado Castellano.—

49. Doña Josefa Quero Jiménez.—Resulta.

50. Dofia María Pilar Felipe Hidalgo. Resulta.

51. Dona Adoración Orantes Cabello. Resulta. 52. Doña Marciana Fernández Fernán-

dez .-- Resulta. 53. Doña Victoria Callejas Vila.—Re-

sulta. 54. Dona Dolores Béjar Hurtado.—Resulta.

55. Dona Laura Jurado Santiago. --Resulta.

56. Dona Maria Pilar Segoviano Ro-

dríguez.—Resulta. 57. Doña Isabel Expósito García.—Resulta.

58. Doña Carmen Zurita Muñoz.—Resulta. 59.

Dona Maria Dolores Martinez Soler.-Resulta. 60. Doña Maria Martinez Hervias. -Resulta.

61. 62. Dona Josefa Soto Garcia—Resulta. Dona Maria, Resina Medina.—Re-

#### Provincia de Guadalajara

#### Supernumerarias de promociones anteriores

Doña María Jesús Rey Sánchez.—Valden u no - Fernández, ayuntamiento de idem. Unitaria. Número 26 oposición 1953.

Dona Josefina Rosell Martinez.—Yebra,

ayuntamiento de idem. Unitaria número 1. Número 27 oposición 1953.

Doña María del Carmen Roy Romero.

La Estación, ayuntamiento de Villaseca de Henarea. Unitaria. Número 28 oposición 1952. ción 1953

Doña Carmen Muñoz Muñoz.—Ledan-ca, ayuntamiento de idem. Unitaria. Número 29 oposición 1953.

Doña Rosa Gómez Muñoz. — Driebes, ayuntamiento de ídem. Unitaria número 2. Número 30 oposición 1953.

Dona Maria Luisa Ortega Monje.—Ce-

rezo de Mohernando, ayuntamiento de idem. Mixta. Número 31 oposición 1953.
Doña Maria Milagros Sotoca Morales.
Valdepeñas de la Sierra, ayuntamiento de idem. Unitaria. Número 32 oposición

1953.
Doña Felisa E. Villarroel Ruiz.—Atienza, ayuntamiento de ídem. Unitaria número 1. Número 33 oposición 1953.
Doña María Pilar Herrera Fernández.
Viana de Jadraque, ayuntamiento de ídem. Mixta. Número 34 oposición 1953.
Doña Carmen Vidal Jiménez.—Algora, ayuntamiento de ídem. Unitaria. Número 35 oposición 1953.

ro 35 oposición 1953.

# Opositoras aprobadas

1. Doña Lucia Calvo Rivas.—Escamilia, ayuntamiento de idem. Unitaria.
2. Doña Maria Pilar I. Aparicio Bernal.—Anquela del Ducado, ayuntamiento

de idem. Unitaria.

3. Doña Amparo Herranz Garcia.—
Cendejas de la Torre, ayuntamiento de idem. Unitaria.

4. Doña Natalia Alcalá Vargas.—Au-nón, ayuntamiento de idem. Unitaria nú-mero 2.

5. Deña Justa Malagón Rabadán.—Castejón de Henares, ayuntamiento de

idem. Unitaria.

6. Dona Angela Cordero Blanco.—Torrebeleña, ayuntamiento de idem. Unitarla.

 Doña Visitación Embid Herranz.— Villaseca de Uceda, ayuntamiento de idem. Mixta.

8. Doña Aurelia Herranz Gonzalo. — Corralejo, ayuntamiento de Colmenar. S. Mixta.

9. Doña Rosa García Morales.-

pète, ayuntamiento de idem. Unitaria. 10. Doña Angeles Salgado del Amô.— Valdecubo. ayuntamiento de idem. Unitaria.

Dofia Maria del Carmen Redondo González.—Barbatona, ayuntamiento de Sigüenza, Mixta.

12. Dona Mercedes Sánchez Garcia. Aleas, ayuntamientò de idem. Mixta.

13. Doña Amelia Asenjo Bueno.—Cercadillo, ayuntamiento de idem. Unitaria.

14. Doña Pilar García Pérez.—Veguillas, ayuntamiento de idem. Mixta.

15. Doña María Luisa Ayuso Arroyo.
Mesomes ayuntamiento de idem Mixta

Mesones, ayuntamiento de idem. Mixta.

16. Doña Consuelo Barrio Ranz.-Galve de Sorbe, ayuntamiento de idem. Unitaria.

17. Dona Josefa Rivas Rivas.--Villeviciosa de Tajuña, ayuntamiento de idem. Mixta.

18. Doña Maria Angeles Lozano Bermejo. — Setiles, ayuntamiento de idem. Unitaria numero 1.

19. Doña Juana García Atlenza.—Alboreca, ayuntamiento de ídem. Mixta.
20. Doña María Angeles Laín Carrasco.—Riofrio del Llano, ayuntamiento de boreca.

idem. Mixta. 21. Doña Consuelo Peralta Bellido.— Albendiego avuntamiento de idem. Uni-

taria.
22. Doña Irene Caballero de Andrés.
22. de la capacita de l Canales de idem. Mixta. de Molina, ayuntamiento de

Doña Pilar Sánchez Villajos.—Al-23 gar de Mesa, ayuntamiento de idem. Uni-

taria.

24. Doña María Carmen de Paz Vigal.

Tortuera, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

Doña Julia Merchán Ruiz.—Campisábalos, ayuntamiento de idem. Uni-

taria. 26. Dona Alicia Ciemente de la Muela. ayuntamiento

de idem. Mixta.

27. Dona Virginia Mena Pastor

Ablanque, ayuntamiento de idem. Unitaria.

Doña Amparo García Lópezdemios de Arriba, ayuntamiento de idem. Mixta.

29. Doña Petra Alonso Casero.—Cardeñosa, avuntamiento de Riofrio de Lla-no. Mixta.

31. Doña Eulalia Vázquez Aguado.—Torrubia, ayuntamiento de idem. Unitaria.

32. Doña Elena López Letón.—Nove-lla, ayuntamiento de Anchuela del Pe-

dregal. Mixta. 33. Dofia Barbara Julia Caballo Cl-ruelo. — Embid. ayuntamiento de idem.

34. Doña Maria Angeles Rodriguez Li-ras.—Castilnuevo, ayuntamiento de idem. Mixta.

35. Dona Concepción Cazana Gasch. Anchuela del Campo, ayuntamiento de idem. Mixta.
36. Doña Caridad Valiențe Rodero.-

Estables, avuntamiento de idem. Unitaria. **37.** Dona Maria Carmen Sanz Fernán-

dez.—Cardoso de la Sierra, ayuntamiento de idem. Unitaria.
38. Doña Concepci 38. Doña Concepción Martín Rodriguez.—Tordelloso, ayuntamiento de La

Miñosa, Mixta.

39. Dona Carmen Posadas Sánchez. Cubillas del Pinar, ayuntamiento de Guijosa. Mixta. Doña Pilar Caballero Gil:-Conde-

mios de Abajo, ayuntamiento de idem. Mixta.
41. Dofia Leonor Cantó Alcaraz.—El Recuenco, ayuntamiento de idem. Unita-

42. Doña Maria Teresa Negredo Sali-nas.—Molino Maquilón, ayuntamiento de Almoguera. Mixta.
43. Doña Pilar Eugenia Olmo Sar-

miento. — Tordellego, ayuntamiento de idem. Unitaria.

44. Dona Maria Isabel Rodriguez Mon-

tero. — Labros, ayuntamiento de idem. ... Mixta.

45. Doña Felisa Vicenta Carcía Del-gado.—Piqueras, ayuntamiento de ídem. Unitaria.

46. Dona Concepción Clemente Gómez. Supernumeraria.

47. Dona Maria Teresa Tejero Santos. Supernumeraria.

48. Doña Josefa L. Martin Castillo.— Supernumeraria.

49. Doña María Sabaté Sabaté.—Supernumeraria.

50. Doña América Alonso Vázquez .-Supernumeraria.

51. Doña María Carmen Muñoz Gutiérrez.—Supernumeraria. 52. Doña Mercedes Crespo Minguez.—

Supernumeraria.

53. Doña Severina Embid Herraiz.— Supernumeraria. 54. Dona Rafaela Ortega del Amo.-

Supernumeraria. 55. Doña Benedicta Embid Herraiz.-

Supernumeraria. 56. Doña María Amparo Duro Gil.-

Supernumeraria. 57. Doña María Ortiz Rodrigo.—Supernumeraria.

58. Doña Ana María Fernández Rodrí-

guez.—Supernumeraria. 59. Doña Ascensión Zamora Caballo. Supernumeraria

60. Doña María Pilar Redondo Sierra. Supernumeraria.

61. Doña Herminia Sánchez Fernández.—Supernumeraria.

62. Doña María Jesús López Lazcano. Supernumeraria.

Doña Rosalina del Campo Gómez. Resulta.

64. Doña Elisa Picazo Saz.—Resulta. 65. Doña María Antolina Cocho Cas-

quete.--Resulta. 66. Doña Maria Gálvez Gómez.--Resulta.

Doña Elisa Lorenzo Dominguez.-67. Resulta.

Doña Libia Estela Calvo Martín.— Resulta.

69. Dona Patrocinio González Robles. Resulta. 70. Doña Matilde Bermúdez Lucas.

Resulta. 71. Doña Josefa García Toribio.-Re-

sulta. 72. Doña Emilia Fe Garrido García.—

Resulta. 73. Doña María Encarna Fernández

Castellote.—Resulta. 74. Doña Faustina López Soto. — Re-

sulta. Doña Juana Maria Iriberri Irigo-

75. Doña Juana María Iriberri Irigo-yen.—Resulta.
76. Doña María Carmen Berrio Alvarez.—Resulta.

Doña Carmen Sánchez García.— 77. Doña Constancia Alda Astiaso. —

Resulta 79. Doña Benedicta Arribas Madrigal.

Resulta. 80. Dona María Victoria Cillan Pati-

81. Doña Isabel Gordo Esteban.—Resulta. 82. Doña Estefanía Vázquez Hervás.—

Resulta. 83. Doña Maria Socorro Hita Mayor.—

Resulta. 84. Doña María Eugenia Velasco San-

tamariña.—Resulta. 85. Doña Lucia Cuevas Serrano.—Re-

sulta.

Doña Alejandra Roldán Anguita. 86. Resulta.

# Provincia de Guipúzcoa

## Supernumerarios de promociones anteriores

Doña Maria del Carmen Palacios García.—Ortzaute, ayuntamiento de Cegama. Mixta. Número 19 oposición 1950.

# Opositoras aprobadas

Doña Nuria Monserrat Omeñaca ayuntamiento de Ramírez.—Aozaraza, Arechavaleta. Mixta.

2. Dona Jeaquina Vidaurre Eguaras. ayuntamiento de Oñate. Mixta. Araoz. Ex-barriada.

3. Doña Josefa Centeno Barrios. -

Arrietamendi, ayuntamiento de Azcoitia.

Mixta «Larraume-Aundi».

4. Doña M. Purificación Pardo Calvo. Izarraitz, ayuntamiento de Azcoitia. Mixta «Madariaga».

5. Doña María Jesús Alvarez Ulanga. Ormaolamendi, ayuntamiento de Azcoitia. Mixta «Urazarri».

Doña Pilar Espardúcer Caballer.-Izarraitz, ayuntamiento de Azcoitia. Mix-

ta «Urquidi-Goica». 7. Doña María Concepción Arancia Murguiondo.—Supernumeraria.
8. Doña María de los Angeles Izuz-

o. Bona Maria de los Angeles Edu-quiza Goitta—Supernumeraria.

9. Doña María Concepción Iparragui-rre Lasa.—Resulta.

10. Doña María Múgica Casares.—Re-

sulta. Doña María Magdalena Alonso Iz-

quierdo.—Resulta. 12. Doña María Mercedes Arruti Aben-

dívar.—Resulta. Doña María Encarnación Cantero García.—Resulta.

# Supernumerarias hijas o huérjanas del Magisterio

Doña María del Carmen Diez Echarte. Doña María Mercedes Ortiz Rosales. María Pilar Rodríguez Baja-Doña tierra.

#### Provincia de Huelva

# Supernumerarias de promociones anteriores

Doña Patrocinio Peral Hidalgo.—Paymoog, ayuntamiento de idem. Unitaria número 1. Número 10 oposición 1953.

Doña Antonia Mora Quintero.—Rocia-

na, ayuntamiento de ídem. Unitaria número 4. Número 11 oposición 1953.

Doña Catalina Calderón Naranjo.—
San Silvestre de Guzmán, ayuntamiento

de idem. Unitaria. Número 12 oposición 1953.

## Opositoras aprobadas

Doña Josefa Calzada Torres.—Ce-

rro de Andévalo, ayuntamiento de idem. Unitaria número 3.
2. Doña María Teresa Romero Márquez.—La Redondela, ayuntamiento Isla Cristina. Unitaria.

3. Doña Dolores de la Cinta Cama-cho Bracero.—Las Antillas, ayuntamiento de Lepe (Huelva).

Doña Manuela Llamas Bolaños. Santa Ana la Real, ayuntamiento de idem. Unitaria

Doña María Dolores Rebollo Gó-mez.—Castaño del Robledo. ayuntamien-

to de idem. Unitaria.
6. Doña Manuela Palomo Lisardo. —
La Corte, ayuntamiento de Santa Ana

la Real. Mixta. 7. Doña María del Carmen Diez Cortés.—El Pozuelo, ayuntamiento de Za-

lamea la Real. Mixta.

8. Doña Angeles Rodríguez Criado.—
Cala, ayuntamiento de ídem. Unitaria

número 1.

9 Doña Concepción Aponte López. —
 Las Delgadas, ayuntamiento de Zalamea
 la Real. Unitaria.
 10. Doña Dolores Lineros Valverde. —

Supernumeraria.

11 Doña Faustina Montero Sánchez. -Supernumeraria.

12. Doña Soledad Infante Pavo.—Supernumeraria.

13. Doña Dolores Muro Valcárcel. -Resulta.

 14 Doña María Ruiz Suárez.—Resulta.
 15. Doña Rosario Rodríguez García.— Resulta.

16. Doña María Carmen Sánchez Cazcarro.—Resulta.

17. Doña María Lobo González.-Re-

18. Doña Gloria Guzmán Flores.—Resulta.

19. Doña Salvadora Banda Fernández.-Resulta.

Doña Josefa Fuente Bogeat.-Re-20. sulta.

Doña Antonia Pérez Aparicio. --Resulta.

22. Doña Paula Saudiel Gaete.-Resulta. Doña Maria Bella Hachero Pérez.-23.

Resulta. 24 Doña Carolina Díaz Muñiz.— Re-

sulta. Doña Josefa Mojarro Torres.-Re-25.

sulta. 26. Doña Josefa Alva Calderón.-Re-

sulta. **27**. Doña María del Carmen Jiménez

Buzón.—Resulta. 28. Doña Esther Navarro Roncero. -

Resulta. 29. Doña Isabel Aranda García.--Re-

sulta. 30. Doña Natividad Arias Olivares. -

Resulta Doña Isabel Fernández Reyes. -31

Resulta 32. Doña Crisanta Pascual Candilejos.

Resulta. 33. Doña Teresa Luque Sández. - Re-

sulta. Doña Raquel Domínguez Martin.-34

Resulta. 35. Doña Gracia Alfaro Fernández. -Resulta.

36. Doña Agueda Diaz Barrigón. — Resulta.

37. Doña Asunción López Nieto.—Resultà.

Doña Hortensia López del Valle.-Resulta.

# Provincia de Huesca

#### Supernumerarias de promociones anteriores

Doña Carmen Maza Aparicio.—Alcu-bierre, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2. Número 66 promoción volante 1951.

Doña Angeles Gracia Herrero.-Hecho,

ayuntamiento de idem. Unitaria número 2. Número 80 promoción volante 1951.

Doña Angela Banzo Julián.—Camporrels, ayuntamiento de idem. Mixta. Número 41 oposición 1953.

Doña María Jesús Seral Ramón.—Sabayes, ayuntamiento de ídem. Mixta. Número 42 oposición 1953.

Doña María Sorribas Doñate.da ayuntamiento de idem. Unitaria nú-mero 1. Número 43 oposición 1953.

Doña Felicitas Salinas Barcos.—Torres de Alcanadre, ayuntamiento de idem. Mixta. Número 44 oposición 1953.

Doña María Angeles Casanova Allúe.— Colungo, ayuntamiento de ídem. Mixta. Número 45 oposición 1953. Doña María Luisa Sist Boned.—Aza-

nuy, ayuntamiento de ídem. Unitaria. Número 46 oposición 1953.

Doña Casimira Pellicena Quijosa.

Broto, ayuntamiento de ídem. Unitaria.
Número 47 oposición 1953.
Doña Elena Lamarca Viñas.—Santa.
Engracia de Jaca, ayuntamiento de ídem.
Unitaria. Número 48 oposición 1953.
Doña Maria Consuelo Valentín Tor-

cal.—Abi, ayuntamiento de Seira. Unitaria. Número 49 oposición 1953.

Doña Petra Pardo Allúe.—Azlor, ayuntamiento de ídem. Unitaria. Número 50 oposición 1953.

Doña Antonia Terraza Escar.—Ansó, ayuntamiento de ídem. Unitaria núme-

ro 2. Número 51 oposición 1953. Doña María Pilar Arizon Bosor.tanosa, ayuntamiento de idem. Unita-ria. Número 52 oposición 1953. Doña Rosario Giménez Buera.—Peral-

ta de la Sal, ayuntamiento de idem. Unitaria. Número 53 oposición 1953.

Doña María Celia Curia Sort,—Velilla de Cinca, ayuntamiento de idem. Unita-ria. Número 54 oposición 1953.

#### Opositoras aprobadas

I. Doña Joaquina Pérez Navarro.—Ba-Ilopar, ayuntamiento de idem, Unitaria mimero

Dona Araceli Farre Conte.-

vente, ayuntamiento de Graus. Mixta.
3. Dona María Carmen Andolz Canela.—Puebla de Fantova, ayuntamiento de idem. Unitaria.

4. Doña Maria Victoria Puyuelo Loba-co.—Estiche de Cinca, ayuntamiento de

idem. Unitaria.
5. Doña Carmen Abadia Navarro. Javierrelatre, ayuntamiento de idem. Unitaria.

6. Doña Emilia Benedi Marin.—Buera ayuntamiento de idem. Mixta.
7: Doña Antonia Pérez Navarro.—Cha-

lamera, ayuntamiento de idem. Mixta.

8. Dona María Pilar Blecua Elboj.—
Borau, ayuntamiento de idem. Unitaria.
9. Dona Simona Franco Mairal.—Navarri, ayuntamiento de Foradada. Mixta.
10. Dona María Luz Cebollero Pérez.—

Freginal, ayuntamiento de Araguas del

Solano. Mixta.

11. Dofia Maxima Maria del Curmera Castro Sanmartin.—Aratores, ayuntamiento de Castiello de Jaca. Mixta.

12. Doña Maria Concepción Roldán

Escuer.-Atares, ayuntamiento de idem. Mixta.

13. Doña Mercedes Bielsa García. Alberuela Laliena, ayuntamiento de idem. Unitaria.

14. Dona Rosario Petra Ruiz Libro.— San Julian de Banzo, ayuntamiento de Barluenga, Mixta.

15 Doña Emilia del Cacho Pérez. Escarrilla, ayuntamiento de idem. Mixta. Doña María Victoria Ramón Gil.—

Rodellar, ayuntamiento de idem. Mixta.

17. Doña Margarita López Muíños.—
Ablzanda, ayuntamiento de idem. Mixta.
18. Doña Pilar Eusebia Casbas Campo.—Alberuela de Tubo, ayuntamiento

de idem. Mixta.

19. Doña María Josefa Garcia Mateo. Barcabo, ayuntamiento de idem. Mixta. 20 Dona Teresa Cirac Poblador.—Aler, ayuntamiento de Benabarre. Unitaria.

21. Doña Pilar Prades Almirall.-Ga-

21. Dona Pilar Prades Almirali.—Gabasa, ayuntamiento de idem. Mixta.
22. Dona Maria Concepción Santafé
Allúe.—Santa Cilia de Panzano, ayuntamiento de Panzano. Mixta.
23. Dona Elisa Cardiel Fonseca.—Mediano, ayuntamiento de idem. Mixta.
24. Dona Marina Gastón Alvira.—Asserte ayuntamiento de Columo. Mixta.

que, ayuntamiento de Colungo. Mixta. 25. Doña María Jesús Broto Giménez. Llaso y Bastarás, ayuntamiento de Pan-zano. Mixta.

26. Doña Constantina Sanz Salcedo, Albella, ayuntamiento de ídem. Mixta. 27. Doña Ana Maria Gastón Navarro.

Tierrantona, ayuntamiento de Morillo de Monclus, Mixta.
28. Doña Lucia Gracia Dueso.-

taña, ayuntamiento de idem. Unitaria, 29. Doña Rosario Lacasta Castillo.

Coscojuela de Sobrarbe, ayuntamiento de

idem. Mixta.

30. Doña Pilar Victoria López Abadia. — Liguerri de Ara, ayuntamiento de Albella. Mixta.

31. Doña Maria Guadalupe Laiglesia Salcedo. — Egea, ayuntamiento de Valle de Bardaji Mixta.

22. Doña Fixta.

32. Dona Eulalia Nieves Martín Ferrer, Luzas, ayuntamiento de ídem. Mixta. 33. Dona Montserrat Pardina Ayentín,

33. Dona Montserrat Pardina Avenun. Castillilo de Pla, ayuntamiento de Pil-

zán, Mixta. 34. Doña María Pilar Yuste Millán.-Gistáin, ayuntamiento de ídem. Unita-

ria. 35. Dona Felisa María Angeles Boria

Ciprés. — Ascaso, ayuntamiento de Bal-tana. Mixta. 36. Doña Maria Teresa Lajusticia Bon-

compáin. — Valle de Bardaji, ayunta-miento de idem. Mixta.

Dona Amelia Oliván Sus. - Morillo de Monclús, ayuntamiento de idem.

Mixta.

38. Doña Isabel Lascorz Salinas.

San Pedro, ayuntamiento de Toledo de la

Nata. Mixta. 39. Doña Maria Cruz Viscasilllas Jus-- Urmella, ayuntamiento de Bisau-Mixta ri.

40. Doña Isabel Chogayen Va. — Villarroe, ayuntamiento Las Paulas Mixta.
41. Doña Maria Luisa Losilla Moréu.—

41. Dona Maria Luba Losina Moreu.—Saravillo, ayuntamiento de Plan, Mixta.
42. Dona Gloria Larrosa Alonso.—Estet, ayuntamiento de Bono, Mixta.
43. Doña Maria Angeles López-Guerrero Piña.—Supernumeraria.

Doña Concepción Aguar Catalán.--Supernumeraria.

45. Dona Felisa Campo Gracia.—Supernumeraria.

46. Doña Adela Aznárez Mincholé. — Supernumeraria.

Dona Maria Luisa Espot Mancho. Supernumeraria.

48. Doña Maria Cruz Viu Castro. — Supernumeraria. 49. Doña Edelmira Alastrue Esteban.— 50 Doña Maria Pilar Pierna Saura.— Supernumeraria.

51. Doña Ana Maria Gimeno Guerri.-Supernumeraria.

52. Doña Magdalena Rosario Zorrilla Maurin.—Supernumeraria. 53. Doña Encarnación Rodes Fanlo.—

Supernumeraria.

54. Dona Josefa Barles Artero. - Supernumeraria.

55. Dona María Pilar Solanilla Lapla-a.—Supernumerarla

56. Doña Ana Maria Oriol Moncanut. Supernumeraria.

57. Dona Maria Pilar Crespo Ramiro. Supernumeraria.

Dona Maria Luisa Arguis Fontana—Supernumeraria, 59. Doña Montserrat Parramón Turón.

Supernumeraria.

60. Doña María Pilar Uriel Romero.-Supernumeraria, 61. Doña Ascensión Losfablos Miran-

a.—Resulta. 62. Do 62. Doña María Pilar Luna Sauras.— Resulta.

63. Doña María Carmen Ciprés La-

saosa.—Resulta. 64: Dona Maria Isabel Consolación

Sanchez Bravo.—Resulta.
65. Dona Gloria María Angeles Val Ortega.—Resulta.

66. Doña Pllar Lario Onte.—Resulta. 67. Doña Amparo Garcés Pérez.—Resulta,

68 Dona Delfina Carrera Lacambra.--Resulta.

69. Doña Antonia Petriz Giménez. — Resulta.

Doña Conchita Martín Ferrer. --Resulta.

71. Doña Teresa Bailo González.-Resulta.

Dona María Carmen Domingo El-72. fáu.—Resulta. 73. Dona 1

Doña Maria Torrents Carrera, ---

Resulta.
74. Dona Angeles Bel Martinez.—Resulta.

Dona Maria Luisa Díaz de la Las-75. tra Arnal.—Resulta. 76. Doña María Carmen Casas Bon-

compte.—Resulta. 77. Dona Caridad Jordán Urbán.—Resulta.

78. Doña Josefa Torréns Miranda,---

Resulta. Dona Concepción Justes Cirla. -79. Resulta.

Supernumerarias hijas o huérfanas del Magisterio

Doña Adelina Sanz Juste. Doña Catalina Trices Giménez,

#### Provincia de Jaén

#### Supernumerarias de promociones anteriores

Dona Matilde Llera Larios. -- Guarroman, ayuntamiento de idem, Unitaria número 1. Número 17 prom. vol. 1951. Doña Amelia González Jiménez.—Fuer-

te del Rey, avuntamiento de ídem. Unitaria número 2. Número 26 prom. vol. de 1951.

Dona Antonia Araceli Pedreira Anco-

Doin Antonia Araceii Pedreira Ancorea.—Custillo de Locubin, ayuntaniento de idem. Unitaria numero 5, Número 29 prom. vol. 1951.

Doña Maria Luisa Collado Linares.—Peal de Becerro, ayuntamiento de idem. Unitaria número 4, Núm. 52 prom. vol. de 1051. de 1951.

Dona Juana Leal Collado — Navas de San Juan, ayuntamiento de idem, S. G.

Número 9 opos, 1953,
Dona Juana Martos Torres,—Peal de Becerro, ayuntamiento de idem. Unitaria número 7, Número 10 oposición 1953.

Dona Carmen Medina Martos.—Arroyo del Ojauco, avuntámiento de Beas de Se-

gura, Mixta, Número 11 oposición 1953. Dona Concepción Castro Martínez. Cambil, ayuntamiento de idem. Unitaria número 4. Número 12 oposición 1953.

#### Opositoras aprobadas

1. Doña Elena Jiménez Nújera, — Al-bánchez de Ubeda, ayuntamiento de id. Unitaria número 2. 2. Doña Rosa Martínez Anguita, — Al-

banchez de Ubeda, ayuntamiento de id. Unitaria número 3

Onitaria numero 3
3. Doña María Teresa Valdivia Pérez.
El Centenillo, ayuntamiento de Baños de
la Encina. S. G
4. Doña Margarita Preja Salazar.

Burunchel, ayuntamiento de La Iruela. Unitaria.

5. Dona Josefa Medina Navarrete. -

Orcera, ayuntamiento de idem S. G. 6. Dona Gloria Méndez Garcia.—Cht-clana de Segura, ayuntamiento de idem. Unitaria número 3.

7. Doña Micaela Cabrera Duro.—Cazalilla, ayuntamiento de idem. Unitaria número

8. Dona Juana Pareja Salazar. — La Iruela, ayuntamiento de idem, Unitaria, 9. Dona Maria del Carmen Jiménez Barrundia.—Canada Catena, ayuntamien-

to de Bens de Segura, Mixta. 10. Doña Josefina Salmerón Robles.-Campo Redondo, ayuntamiento de Chi-ciana de Segura. Unitaria. 11. Doña Francisca Valladares Conde.

Torres Albanchez, ayuntumlento de idem. Unitaria número 2.

12 Doña Dolores Ruiz Ruiz,—Villarro-drigo, ayuntainiento de idem, Unitaria número

13 Dona Angeles Ruiz Bueno,—Saba-riegos, ayuntamiento Alcaudete, Mixta, 14. Dona Encurnación Conzález More-no.—Cortilos Nuevos, ayuntamiento de Segura de la Sierra. Unitaria. 10. Dona Dolores Heredia Quero.—Vi-

10. Dona Dolores Heredia Quero.—Vi-llar Bajo, ayuntamiento Martos, Mixta. 16. Dona Maria Rosario Jiménez Pel-nado.—La Truela, ayuntamiento de idem, Mixta, «Dehesa Baja». 17. Dona Feliciana Mansilla Muelas.— Las Capellanias ayuntamiento de Huel-

ma, Mixta.

18. Doña Maria Josefa Rubio Morales. Santiago de la Espada, ayuntamiento de ídem. Unitaria número 1. 19. Doña Lucrecia Pareja Luque.

Prados de Armijo, ayuntamiento de Beas de Segura, Mixta.

20. Doña Adela Navas Garcia.—El Batan, ayuntamiento de Segura de la Sie-

21. Dona Josefa Ramírez González.— El Cerezo, ayuntamiento de Santiago de la Espada Mixta.

Dona Magdalena Gómez Maldona-22. Dona Magdale do.—Supernumeraria.

23. Dona Catalina Zabala Vergara. Supernumeraria.

Doña Carmen Jiménez Prieto.—Supernumeraria.

25. Doña Maria Teresa Peinado Alvarez.—Supernumeraria.

Doña Enriqueta Medina Ramírez. Supernumeraria.

27. Doña Isabel Peinado Mena.—Supernumeraria.

28. Doña Ascensión Martínez Luna.-Supernumeraria.

29. Doña María Teresa Aguilar Sán-

–Supernúmeraria. Doña Antonia Villegas Martínez.

Supernumeraria. Doña Sebastiana Martín Fernán-

31. Resulta.

32. Doña María Antonia Anguita Mo--Resulta. rales.

32. Doña María Abellán Gabucio.—Resulta.

Doña María Josefa Villa Valenzue-34. -Resulta. la.-

Doña Tomasa Rodríguez García.— 35. Resulta.

Doña María Luisa Cámara Ruiz.— Resulta.

37. Doña Celia Reyes Lorite. - Resulta. 88. Doña Ana Aguilera Zurita. - Re-

Doña Eugenia Barrios Ogayar.-39.

Resulta. 40. Doña Carmen Sánchez Melero. Re-

sulta. Doña Linarejos Martínez Valverde. 41.

Resulta. Doña Milagros Jiménez Jiménez.-

Resulta. 43. Doña Maria del Pilar García Cue-

Doña Francisca Moya Lorca.—Re-

sulta. Doña Carmen Martín Molina. -

Resulta. Doña Cristobalina Joyanes Amaro. 46.

Resulta. 47. Doña Isabel Maria Angeles Rubio

Uribe.—Resulta. 48. Doña María Remedios Bonilla Ri-co.—Resulta.

Supernumerarias hijas o huérfanas del Magisterio

Doña Lucía Avilés Fernández. Doña Isidra Medina Martos. Doña María Dolores Pardo Ortiz. Doña Carmen Arjona Castro. Doña María Carmen Collado Linares.

### Provincia de León

#### Supernumerarias de promociones anteriores

Doña Josefa Courel Fernández.—Barcena del Río, ayuntamiento de Ponferrada. Mixta. Número 61 promoción volan-te 1951.

Doña Josefa del Milagro Valdés Molto. Fuentes de los Oteros, ayuntamiento de Pajares de los Oteros. Mixta. Número 70 promoción volante 1951.

promocion Volante 1951.

Doña Isabel Alonso Pérez.—El Reboliar, ayuntamiento de Corbillos Otero.

Mixta. Número 75 promoción volante 1951.

Doña Matilde Villar Pérez.—Antoñanes del Páramo, ayuntamiento de Bustillo del Páramo. Unitoria Número 82 promoción

Páramo. Unitaria. Número 82 promoción volante 1951.

Doña Aurora Alonso Mendaña. do, ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza. Mixta. Número 85 promoción volante 1951.

Doña María Encarnación Magadán Alvarez.—Villamartín del Sil, ayuntamiento de Páramo del Sil. Unitaria. Doña Maria Cruz Antón Lucas.—Villa-

seca de Laceana, ayuntamiento de Villablino, Unitaria número 1. Número 35 oposición 1953.

Doña Marcedes Gómez de Prado.-Herreros de Rueda, ayuntamiento de Cubillas de Rueda. Unitaria. Número 36 oposición 1953.

Doña Sagrario López Carnero.—Castrillo de Porma, ayuntamiento de Vegas del Condado. Unitaria. Número 37 oposicion 1953.

Doña María Antonia González Garcia. Santiago del Molinillo, ayuntamiento de Las Onañas. Unitaria. Número 38 oposición 1953.

Doña Carmelina Alonso López.—Celadila del Páramo, ayuntamiento de Villarengos del Pámaro, Unitaria, Número 39 oposición 1953.

Doña Prisciliana Suárez Rodríguez .--La Candana, ayuntamiento de La Vecilla. Mixta. Número 40 oposición 1953.

Doña Celina Fernández Rodríguez.— Barniedo de la Reina, ayuntamiento de Boca de Huergano. Unitaria, Número 41 oposición 1953.

oposición 1953.

Doña Maria Vicente Martínez González.—Otero del Escarpizo, ayuntamiento de Villaobispo de Otero. Unitaria. Número 42 oposición 1953.

Doña Maria Camino Fernández Santamarta.—Nava de los Oteros, ayuntamiento de Corbillos de los Oteros. Mixta. Numero 43 oposición 1953.

Doña Matilde Ramalla Alvarez.—Ranedo de Corrego ayuntamiento de Valde.

do de Corueño, ayuntamiento de Valde-piélago. Mixta. Número 44 oposición 1953. Dona Concepción Cabezas García.—Re-

quejo de Villagatón, ayuntamiento de idem. Mixta. Número 45 oposición 1953.

Doña Audelina Bueno Andrés.—Villaselán, ayuntamiento de idem. Mixta. Número 46 oposición 1953.

Doña Maria Agustina Muñiz Beltran.-Marzán, ayuntamiento de Vegarienza. Mixta. Número 47 oposición 1953. Doña Josefina Alvarez Fernández.—Villamontán de la Valduerna, ayuntamien-

to de idem. Unitaria. Número 48 oposición 1953.

Doña Rosario Arias Arias.--Pombriego, ayuntamiento de Benuza. Unitaria. Nú-mero 49 oposición 1953. Doña Maria Iluminada Gutiérrez Vic-

jo.—Santa Maria del Monte Condado, ayuntamiento de Vegas del Condado. Mixta. Número 50 oposición 1953.

Doña Eloira Mariñas Mandez.—Yeres, syuntamiento de Puente de Domingo Florantica Mariñas de Domingo Florantica Mariñas de Puente de Domingo Florantica de Puente de Domingo Florantica de Puente de Domingo Florantica de Puente de Puente de Domingo Florantica de Puente de Puente de Domingo Florantica de Puente de Puente de Domingo Florantica de Puente de Pue

rez. Mixta. Número 51 oposición 1953. Doña María Socorro Contreras Garcia.

Llamas de Rueda, ayuntamiento de Cubillas de Rueda. Mixta, Número 52 oposición 1953.

# Opositoras aprobadas

## TRIBUNAL «A»

1. Doña Elena Josefa González Alva-rez.—Santibáñez Arienza, ayuntamiento de Vegarienzo. Mixta.

2. Doña Angelita González Blas.—Murias de Pedredo, ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza. Mixta.

3. Doña Ana Maria Alonso Pérez.— Pardesivil, ayuntamiento de Santa Co-lomba de Curueño. Mixta.

4. Doña Concepción Diez Fernández. Fresnedo Valdellorma, ayuntamiento de

La Orcina. Mixta.
5. Doña Teresa Fernández Alvarez.—
Sosas de Laceana, ayuntamiento de Villablino. Unitaria.

6. Doña Consolación Almanza Ríos.—
Redelga de la Valduerna, ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna. Mixta.
7. Doña Elisa Alonso López.—El Ganso. ayuntamiento de Brazuelo. Mixta.
8. Doña Aurea Domínguez Toral.—Villar del Yermo, ayuntamiento de Bercianos del Páramo. Unitaria.
9. Doña Natividad Diez Ortega.—Valdoria ayuntamiento de Valdeniélago.

so, . 8.

dorria, ayuntamiento de Valdepiélago.

Mixta. 10. Doña Gloria Blanco Costo.-Arca-

yos, ayuntamiento de Villaselán. Mixta. 11. Doña Veneranda Díez Fernández. Carande, ayuntamiento de Riaño. Mixta.

12. Doña Emilia Alonso Flórez.—Villar de Ciervos, ayuntamiento de Santa

Colomba de Somoza. Mixta.

13. Doña Oliva Cadenas Cadenas.—
Vilalmonte de la Valduerna, ayuntamiento de ídem. Unitaria.

14. Dona Angela Garcia Castrillo.-Cobrana, ayuntamiento de Congosto. Mixta.

15. Doña Consolación Alvarez Fernan-dez.—La Mata de Monteagudo, ayunta-

miento de Renedo de Valdetueja, Mixta, 16. Doña Nieves Ricarda Alonso Gon-zalez.—Cerulleda, ayuntamiento de Valdeluguera. Mixta.

17. Dona Mercedes Ampudia Gonza-lez.—Salio, ayuntamiento de Pedresa del Rey. Mixta.

18. Doña Remedios Bardón Casado.-San Justo de Cabanillas, ayuntamiento de Noceda del Bierzo, Mixta.

19. Dona María Angeles Gil Escudero. Riolago, ayuntamiento de San Emiliano.

20. Doña Inés Marina Fernández Alvarez-Lago de Bahía, ayuntamiento de Cabrillanes. Mixta.

21. Doña Adriana Cordero del Cam-pillo.—Cabanillas de San Justo, ayunta-miento de Noceda. Unitaria. 22. Doña María Asunción Cordero del

Campillo.—El Castro de Laballos, ayun-tamiento de Vega de Valcarce. Mixta. 23. Doña Modesta García González.— Remolina, ayuntamiento de Cremenes.

24. Doña María Cleofé Clemente Ca-bañeros.—Santa Marina de Valdeón, Po-sada de Valdeón. Mixta.

Dona Montserrat Fernández Rodriguez.—Tombrio de Arriba, ayuntamiento de Fresnedo. Mixta.

26. Doña Emilia Alonso Hurtado.—Balboa, ayuntamiento de idem. Mixta.

27. Doña Josefa Domínguez Pérez.—Castrillo de Cabrera, ayuntamiento de idem. Mixta.

28. Doña Nélida Alonso Alvarez.—Cas-

tropetre, ayuntamiento de Oencia. Mixta.

29. Doña María Nieves Arguedas Alvarez.—Campo de Liebre, ayuntamiento de Barjas. Mixta.

30. Doña Balbina Domínguez Dominguez.—Supernumeraria.
31. Doña Socorro Ferrero Fernandez.—

Supernumeraria.

32. Doña Pilar Gómez de Mier.—Supernumeraria. 33. Doña Raquel García Delgado.—Su-

pernumeraria. 34. Doña María del Carmen Gil Escu-

dero.—Supernumeraria. 35. Doña Maximina Aparicio Caste-

llanos.--Supernumeraria. 36. Doña María Luisa Alvarez Rodri-

guez.—Supernumeraria.
37. Doña Angeles Higinia Fuentes Al-

varez.—Supernumeraria. 38, Doña María Concepción Calvo Fernández.—Supernumeraria

39. Doña Evangelina Canal Herrero.— Supernumeraria.

40. Doña Zoila Blanco Pérez.—Supernumeraria.

41. Doña María Concepción Campelo Pérez.--Supernumeraria.

Doña María Luisa Castañón Fuertes.-Supernumeraria.

43. Doña Concepción García Sule.— Superinumeraria.

44. Doña Maria Angeles Blanco Liebana.—Resulta.
45. Doña Teodora Bermejo Jiménez.—

Resulta.

46. Doña Tránsito Fernández Fernández.-Resulta.

47.—Doña Maria Teresa Escobar Cure-

ses.—Resulta.

48. Doña Amor Díez Román.—Resulta.

49. Doña Onésima Bueno Andrés.—Resulta.

50. Doña Herminia Fernández Alonso. Resulta.

51. Dona Eva Raquel Garcia Garcia.

Resulta. 52. Doña María Jesús Costillas Núñez. 52. D Resulta.

53. Doña Agustina Cañón Cañón.—Resulta. 54.

Doña Paulina Casares Mata.—Resulta.

55. Dona Modesta Alonso Merino,-Resulta.

56. Dona Maria Carmen Garcia Val-

buena.—Resulta. 57. Doña Delia Fernández Enriquez.—

58. Doña Celsa Fidalgo Pellitero.— Resulta 59.

Dona Esther Bermejo Mansilla.-Resulta. 60. Doña Estefania Ferrero Ferrero.

Resulta.

61. Doña Maria Espera..... rro Antón Alvarez.—Resulta. 62. Doña Milagros Cadenas Cadenas.—

63. Doña Elisenda Fierro Otero.—Resuita.

Dona Africa García Rodríguez.— 64. Resulta.

65. Doña Maria Angeles Bayón Fernandez.—Resulta. 66. Doña María Dolores Alvarez Ale-

gre.-Resulta. Doña Anuncia López de Paz.-67.

Resulta. Doña Gloria Alvarez de la Riva.-68.

Resulta. 69. Doña Dolores Fernández Canseco.

Resulta. 70. Doña Obdulia Alonso López.-Re-

sulta. Doña Filomena Maria Santos Ca-71.

fion Escudero.—Resulta. 72. Doña Eutiquia Alvarez Rodriguez. Resulta.

Doña Maria Fuertes Dominguez.-

Resulta. 74. Doña Maria Gonzala Getino Llamazares.-Resulta.

75. Doña María Rosario Bardón Rubio.

Resulta.

76. Doña Dora María Isabel Fernan-dez Cabañas.—Resulta. 77. Doña María Angeles Fernandez

Diez.--Resulta.

Doña Juliana Gómez de Prado.--Resulta.

79. Doña Maura Diez Bombin.—Resulta.

80 Dona Constantina Canseco de Sierra.—Resulta.

Supernumerarias hijas o huérfanas del Magisterio

Dona Luisa Garcia Gutiérrez. Dona Oliva Baños Baños. Doña Ana Beneitez García.

#### TRIBUNAL «B»

1. Dona Ana Maria Santamaria Mu--Riosequillo, ayuntamiento de Joafioz.ra. Mixta. 2. Doña

Modesta Teresita Gordon Lagüelles, ayuntamiento de Monreal. — Lagüelles. Lancara de Luna. Mixta.

Doña Daniela Santos Aller.—Santa Olaja de Acción, ayuntamiento de Cebanico, Mixta.

4. Doña Sol Martinez Medina.

3. Cristina del Páramo, ayuntamiento

Bolgo Mixta de Laguna Dalga. Mixta.

Doña María Asunción Vicente Frai-5. -Guisatecha, ayuntamiento de Riello. Mixta.

Doña Manuela Gutiérrez García. Valle de Vegacervera, ayuntamiento de ídem Mixta.
7. Doña Milagros Moral González.—

Adrados de Bonar, ayuntamiento de Boñar. Mixta.

Doña María Dolores Ramos Vega. Onamio, ayuntamiento de Molinaseca. Mixta.

9. Doña Maximina Santos Pérez.— Valdavida, ayuntamiento de Villaselam. Unitaria.

10. Doña Nélida Pérez Fernández.— San Miguel de Montañán, ayuntamiento

de Joarilla, Mixta. 11. Doña María Rosario Vega García. Curillas, a y u n ta miento de Valderrey. Mixta.

12. Dona Honorina Gutiérrez Viejo.—

Palacio de Valdello de La Ercina, Mixta, de Valdellorma, ayuntamiento,

13. Doña María Gloria Pérez Mata.— Cuevas de Viñayo, ayuntamiento de Carrocera. Mixta.

14. Doña Maria Luisa de Lucas Carrera, — Valverde de Curueño, ayuntamiento de Valdeteja, Mixta.

15. Doña Angeles Herrero Fernández, Portilla de la Reina, ayuntamiento de Boca de Huerna. Unitaria.

16. Doña Aurea Rabanal Martínez.—Carrizal de Luna, ayuntamiento de Soto y Amio. Unitaria.

17. Doña Irene Felicidad Ordas González. — Valdefrancos Valdueza, ayuntamiento de San Esteban de Valdueza. Mixta

Dona Aurea Vallejo Crespo.tanilla de Babia, ayuntamiento de Cabrillanes. Unitaria,

Doña María Luz Sabugo Pintor. 19. Doña Maria Luz Sabugo Pintor.—
Arianza, ayuntamiento de Riello. Mixta.
20. Doña Maria Rosario Tahoces González.—La Portela de Valcarce, ayuntamiento de Vega de Valcarce, Mixta.
21. Doña Isabel de Tor Martinez.—
Retuerto, ayuntamiento de Burón, Mixta.
22. Doña Rosalina Vidal García.—Fontoria del Bierzo, ayuntamiento de Fabero Mixta.

bero. Mixta.

23. Doña Cantidia Santos González.— Matalavilla, ayuntamiento de Palacios del Sil. Unitaria.

24. Doña Maria Concepción González Pérez.—Cordiñanes, ayuntamiento de Po-sada de Valdeón, Mixta.

25. Dona Teresa Martinez Morán.— Peñalba de Santiago, ayuntamiento de

San Esteban de Valdueza, Mixta. 26. Doña Marcelina Pérez Garcia,— Barjas, ayuntamiento de ídem, Unitaria. Doña María Angeles Pérez Díaz.

27. Doña María Angeles Pérez Diaz.—Guimil (barrio Serviz), ayuntamiento de Barjas, Mixta.

28. Doña Josefa Angela González Morán.—Odollo, ayuntamiento de Castrillo de Cabrera. Unitarla.

29. Doña María del Carmen Pérez Torres.—Supernumeraria.

Dona Josefa Melón Rey.-Supernumera**ria**.

Doña Antonia Bernarda González González.—Supernumeraria.
32. Doña María Mercedes Cesárea Ma-

ría Rodríguez Piñán.—Supernumeraria.
33. Doña Francisca Rodríguez Rodri-

guez.--Supernumeraria. 34. Doña María Cruz Vega Iglesias.-Supernumeraria,

35. Doña Margarita Tejedor Mateo.-Supernumeraria. 36. Doña María Mercedes Vicente

Cuesta.—Supernumeraria. 37. Doña María Adoración Recio Diez.

Supernumeraria, 38. Doña Constantina de la Puente González.—Supernumeraria.

Doña Eloina Petra Grande Viejo.

Supernumeraria. 40. Doña María Asunción Reyero Gar-

cía de Guadiana.—Supernumeraria, 41. Doña Josefa Francisca Serrano

Llamera.—Supernumeraria. 42. Doña Aurora Herrero de la Gala. Supernumeraria.

43. Doña Pilar Robles Calvo.-Supernumeraria.

44. Doña Enedina del Pozo Alvarez.-Resulta.

45. Doña Antonia Rodríguez Martínez. Resulta.

Doña Manuela Morán Miguélez.— Resulta. 47. Doña Rosaura Martínez Pérez.—

Resulta. 48. Doña Josefa Sevilla Asensio.—Re-

sulta. 49. Doña María Dolores Carmen Olea

Pérez.—Resulta. 50. Doña Delfina Amparo Martínez Charro.—Resulta. 51. Doña Emiliana Ordas Beltrán.—

Resulta. 52. D Resulta. Doña Matilde de Paz Martínez.-

53. Dona Deotina Genoveva Modesti-na Medina Diez.—Resulta.

Valbuena Rodri-54. María Orencia guez.--Resulta.

อีอี. Doña Antonia Quiñones Gómez.--Resulta.

56. Dona Fermina Mateos García.— Resulta.

57. Doña Norma Teresa González Martinez.—Resulta.

58. Doña María Rosario Villadangos
Vaca.—Resulta.
59 Doña Nicolasa González Gaona.— Resulta.

60. Doña Maria del Carmen Paláu Alonso.—Resulta. 61. Doña Ana María Pérez Getino.—Resulta.

62. Doña Josefa Janez Barrio. - Re-

sulta 63. Doña Maria Angeles Toral Mi-

randa.—Resulta.

64 Doña Manuela Rubio de la Fuente. Resulta.

65. Dona Tomasa Pérez Fraile.--Re-

sulta. 66. Doña Benedicta Méndez Sánchez.

Resulta.
67. Dona Maria Núñez Fernández.—

68. Doña Maria Rosa Nepomuceno Rodríguez.-Resulta.

Dona Josefa Sancho Gutiérrez.— 69. Resulta. 70 Doña Rosa Prieto Villalibre.-Re-

sulta. 71. Dona Maria Elda Rubio Fernán-

dez.—Resulta.

72 Doña Pilar Piedad Oyarzábal Blanco.

Resulta.

73. Doña Maria Consuelo Sánchez de

73. Doña Maria Consuelo Sánchez de Castilla de Llan.—Resulta. 74. Doña Angeles González San Mi-

guel.-Resulta.

75. Dona Maria Concepción Turienzo Fernández.—Resulta. 76. Doña María Antonia Valderrey

Vidales.—Resulta.
77. Doña Cesárea Robles García.—Resulta.

78. Doña Maria del Amparo Pestaña González.—Resulta.

Gonzalez.—Resulta.

79. Doña María Encarnación Rodríguez de Castro.—Resulta.

80. Doña Superancia Laudelina Valladares Fernández.—Resulta.

Supernumerarias hijas o huérfanas del Magisterio

Doña Isabel Pérez Vega. Doña Catalina Toral Alonso. Doña Eutimia Martínez Fuertes.

## Provincia de Lérida

Supernumerarias de promociones anteriores

Dona Francisca Camo Puigvert.—Isola, ayuntamiento de idem, Unitaria. Número 31 Prom. Vol. 1951.

Doña Magdalena Llinas Gualdo.—Pobla de Granadella, ayuntamiento de idem. Unitaria Número 32 Prom. Vol. 1951. Doña Montserrat Vidal Claveria.—Puig-

vert de Agramunt, ayuntamiento de ídem. Unitaria. Número 37 Prom. Vol. 1951. Doña Mercedes Cantarell Foses, — Omells de Nogaya, ayuntamiento de idem. Unitaria. Número 44 Prom. Vol. 1951.

Doña Francisca Llasera Brieba.—Vila-ova de Meya, ayuntamiento de ídem.

Doña Francisca Llasera Brieba.—Vilanova de Meya, ayuntamiento de ídem. Unitaria. Número 53 Prom. Vol. 1951.

Doña Amparo Muñoz Llorca.—Monclar, ayuntamiento de Doncel. Unitaria. Número 83 Prom. Vol. 1951.

Doña Maria Antonia Olive Noy.—Odujas, ayuntamiento de ídem. Unitaria. Número 28 oposición 1953.

Doña Remedios Trías Farré.—Castellnóu de Avellanes. ayuntamiento de Benes. Mixta. Número 29 oposición 1953.

Doña Teresa Sobrepere Balcells.—Ro-

callaura ayuntamiento de ídem. Unitaria. Número 30 oposición 1953.

Doña Manuela de Blas Canti. Preñanosa ayuntamiento de ídem. Mixta, Número 31 oposición 1953.

Dona Montserrat Carnaculleta Poch.-Grafiena de las Garrigas, ayuntamiento de ídem. Unitaria. Número 32 oposición 1953.

Dona Teresa Duran Chavarria.—Pinos, ayuntamiento de ídem. Mixta. Número

33 oposición 1953,

Doña Aurora Riera Sais. - Pobla de Ciervoles, ayuntamiento de ídem. Unita-

ria. Número 34 oposición 1953.

Doña Teresa Bruguera Mante. — Bellmunt de Talavera, ayuntamiento de idem Mixta. Número 35 oposición 1953.

Doña Elisa Capell Cases. — Guardia de Tremp, ayuntamiento de idem. Unitaria. Número 36 oposición 1953.

Dona María del Carmen Carrera Ra-

món. — Serch, ayuntamiento de idem. Mixta Número 37 oposición 1953. Doña Catalina Pons Triay.—Pallerols, ayuntamiento de Talavera, Mixia. Número 38 oposición 1953.

#### Opositoras aprobadas

Dona Carmen Domingo Rosell.-Suterraña ayuntamiento de idem, Mixta. 2 Doña Concepción Reixach Noguera.

Sune ayuntamiento de idem. Unitaria.

3. Dona Francisca Doria Bochaca. Gerri de la Sal, ayuntamiento de ídem. Unitaria.

4. Doña Josefa Pellicer Buil. rada, ayuntamiento de idem. Unitaria.
5. Dona Claudina Sort Traveset.

Guaiter ayuntamiento de Baronía de Rialp. Mixta. 6 Doña Maria Roset Fornells. — Ba-

rriada de la Basanova, ayuntamiento de Almenar Mixta.
7. Dona Carmen Santallusia Farre.

Agulló ayuntamiento de Ager. Mixta.

8. Doña Angela Farré Biosca.—Vila-

nova de la Aguda, ayuntamiento de idem. Mixta

9. Doña Maria Carmen Alonso Ortega.—Gos ayuntamiento de Oliola, Mixta, 10. Doña María Pilar Alberti Barberá.—Ríu, ayuntamiento de ídem. Mixta, 11. Doña Margarita Hernandezgómez

Callejo.—Regola, ayuntamiento de Ager, Mixta.

12. Doña Teresina Barios Isanta.—Vilet, ayuntamiento de Rocafort de Vallbo-Mixta

13 Doña Maria Tudela Font.-Iborra

avuntamiento de idem. Mixta. 14. Doña María Teresa Pérez Varela. Ceró ayuntamiento de Tudela de Segre. Mixta

15 Doña María Carmen Pagés Palmes.—Aramunt, ayuntamiento de idem. Mixta

16. Doña Ramona María Dolcet Jové. Vilves ayuntamiento de Artesa de Segre. Mixta.

Dona María Josefa Giu Rius.-17. San Guim de la Plana, ayuntamiento de idem, Mixta. 18. Doña María Batet Saumell.—Plan-

dogau, ayuntamiento de Oliola. Mixta.
19. Doña Antonia Charles Godia.—San Martí de Florejachs, ayuntamiento de idem. Mixta

Dona Carmen Guillamet Quera.

Arseguell, ayuntamiento de idem. Minta 21. Doña Montserrat Baró Forga.—Es-puy, ayuntamiento de Torres de Capdepuy, ayuntamiento de Torres de Capde-ila Unitaria.

22. Doña Maria Nieves Ortiz Ricol.— Gramuntell. ayuntamiento de San Pere de Arquells. Mixta.

22. Doña Montserrat Florensá Eritja.

23. Doña Montserrat Florensá Eritja. San Cerní de Tremp, ayuntamiento de

idem. Mixta 24. Doña Maria Carmen Burón Guiilen.--Montpalau, ayuntamiento de San Antolin, Mixta

25. Doña Maria Carmen de Flore-Salvanera, ayuntamiento de Floreachs. Mixta.

26. Doña Montserrat Bagó Sola.-Ci-

vit. ayuntamiento Talavera. Mixta. 27. Doña Maria Prim Serentill.—Llor,

ayuntamiento de Torrefeta. Mixta. 28. Doña Maria Carmen Brufau Bios-ca.—Cosco, ayuntamiento de Oliola. Mixta

29. Doña Maria Cervos Pedescoll. Isabarre, ayuntamiento de Sorpe. Mixta. Sandrre, ayuntamiento de Sorpe. Mixta.
30. Doña Maria Angeles Joher Julià.
Hostalets, ayuntamiento de Tost. Mixta.
31. Doña Rosario Civat Diu.—Llavorre ayuntamiento de Unarre. Mixta.
32. Doña Justina Mandaña Solanes.—Tosal, ayuntamiento de idem. Mixta.
33. Doña Guadalupe Minguella Piñol.
San Adrián. ayuntamiento de Gurp.

San Adrián, ayuntamiento de Gurp Mixta.

Dona Josefa Duch Mas. -- Coll,

ayuntamiento Barruera. Mixta.

35. Doña Celia Amigó Folguera.—Barruera, ayuntamiento de idem. Mixta.

36. Doña Concepción Puig Vila.—Las Masias, ayuntamiento de Coll de Nargo.

Mixta.

Doña Antonia Claret Moncasi.--Collfred, ayuntamiento de Artesa de Segre. Mixta.

38. Doña Maria Carmen de Visa Carre.a. Mixta. <sup>29</sup>. Doña rrera. - Sauri, ayuntamiento de Llesuy.

Carmen Serra Macias. --Aristot, avuntamiento de idem Mixta. 40. Doña Carmen Vidal Chimeno.— Masos de Llimiana. avuntamiento de ídem. Mixta

41. Doña Ana María Vilas Mari.—Canelles, ayuntamiento de Figols de Orgaña. Mixta.

42. Doña Maria Pilar Navarro Navarr

rro.—Ribera de Cardos, ayuntamiento de idem, Mixta. 43. Doña Maria Pilar Saura Buil.

Monrós, ayuntamiento de idem Unitaria. 44. Dona Euriqueta Esparrica Granja

Ribert, ayuntamiento de Serradell. Mixta.
45. Doña Maria Pilar Giró Vilamajó.
Lles, ayuntamiento de idem. Mixta.
46. Doña Concepción Cliville Dalmau.
Llusas, ayuntamiento de Vilanova de Meya. Mixta.

Doña Lucinia Serred Uturrarte:-Ortedo, ayuntamiento de Serch. Mixta 48. Doña Montserrat Perpiña Gasa.-

48. Dona Monserrat rerpina Jasa.— Estahón, ayuntamiento de idem. Mixta. 49. Doña Maria Capell Piñol.—Care-gue, ayuntamiento de Surp. Mixta. 50. Doña Presentación Aparicio Par-dos.—Merea, ayuntamiento de San Sal-vador de Toló. Mixta.

vador de Toló. Mixta.

51. Doña Teresa Regue Noguera.

Roni, ayuntamiento de Rialp. Mixta.

52. Doña Concepción Capell Tehas. Tehas.-

Ballesta, ayuntamiento de Aradell. Mixta. 53. Dona María Dolores Sopena Ribes. Ortoneda, ayuntamiento de idem. Mixta. 54. Dona Antonia Rodríguez Martin

Petrus.-Ortit, ayuntamiento de Sapeira Mixta.

Dona Maria Soledad Esteban Fernández.—Aliñá, ayuntamiento de ideni. Mixta.

Doña Angela Carrascosa Gonzal-VO.--Aliña, ayuntamiento de idem. Mixta. 57. Doña Maria Corominas Balletbo. – Aransis, ayuntamiento de idem. Mixta. 58. Doña Montserrat Grane Best. – Supernumeraria.

59. Doña Peira Muel Aranda.-Supernumeraria.

60. Dona Maria Angeles Fornells Pajerols.--Supernumeraria

61. Doña María Guamis Amat. - Supernumeraria.

62 Doña Concepción García Higón.-Supernumeraria.

63. Doña Montserrat Bañeres Rocamora.-Supernumeraria.

64. Dona Carmen Font Llevot.—Supernumeraria.

Doña Amelia Vilanova Mora.-Su-

pernumeraria. 66. Doña Maria Teresa Recolta Fernandez.—Supernumeraria.

67. Doña María Pons Coll.—Supernumeraria.
68. Dona Consuelo Arguer Villas.—Su-

pernumeraria.

69. Dona Eusebia Maria Pilar Muñoz

Esteban.—Supernumeraria.
70. Doña Nieves Gaset Bonet.—Supernumeraria.

71. Dona Rosa Ramona Carrera Gimeno.—Supernumeraria. 72. Doña Manuela Sáez Silió.—Super-

numeraria.

73. Doña Manuela Catalá Paláu, — Supernumeraria.

74. Doña Lucia Vilavedra Pareta -Supernumeraria. 75. Doña Teresa Bardia Aldomá - Su-

pernumeraria. 76. Dona Jesusa Iturbe Enguita.—Su-

pernumeraria.
77. Doña Montserrat Palau Ris.—Supernumeraria.

78. Doña Montserrat Casademont de Ametller.—Resulta.

79. Doña Juana Carmen Saiz Warm.
Resulta.
80. Doña Esther Boada Pou.—Resulta.

Supernumerarias hijas o huérjanas del Magisterio

Doña Josefa Mirosa Mir. Doña Maria Carmen Baró Badia. Doña Maria Teresa Rivera Carreiras. Doña Pilar Arrando Colomer. Doña Concepción Illa Llombart. Doña Josefina Serra Masip.

#### Provincia de Logroño

Supernumerarias de promociones anteriores

Doña Maria Candelas Amutio Lacalle. Huercanos, ayuntamiento de idem. Mix-ta. Número 13 oposición 1953.

Doña Apolonia Andrés Fernández.

Galilea ayuntamiento de idem. Unitaria
Número 14 oposición 1953.

#### Opositoras aprobadas

1. Doña Carmen Y. Cabredo Sampedro.—Lagunilla, ayuntamiento de idem. Unitaria.

Dona Isabel Calatavud García. Valverde, ayuntamiento de Cervera del

Río Alhama, Mixta.

3. Dona Manuela Ratero González. Camprovin, ayuntamiento de idem. Unitaria.

4. Doña Maria Dolores Ruiz Muro.—Bergasa, ayuntamiento de idem. Unitaria.

5. Doña Maria Luz Rubio Martinez.— Viniegra de Abajo, ayuntamiento de idem. Unitaria.

6. Doña Marina Chavarria Madrazo.— Abajo, ayuntamiento de

Corporales, ayuntamiento de idem. Mixta.
7. Dona Leonor Rodriguez Martinez.

Foncea, ayuntamiento de idem. Unitaria.

8. Dona Pilar Vela Osinaga.—Leza de Rio Leza, ayuntamiento de idem. Mixta.

9 Doña Carmen Rodriguez Arribas.
Jalon de Cameros, ayuntamiento de idem. Mixta.

10. Doña Maria Pilar Asensio Hernández. — Villaverde de Rioja, ayuntamiento de idem. Mixta.

miento de ídem. Mixta.

11. Doña Matilde Viguera Echevarria.
Villarta - Quintana, ayuntamiento de ídem. Mixta.

12. Doña Maria José Jiménez Martinez. - Villaseca de Rioja, ayuntamiento de Fonzaleche. Mixta.

13. Doña Maria Teresa Lázaro Torres.
Canales de la Sierra, ayuntamiento de ídem. Unitaria.

idem. Unitaria.

14. Doña Maria Azucena Ibáñez Mo-reno.—Ventrosa, ayuntamiento de idem.

Unitaria

Unitaria

15. Doña Angela de Pablo Ochoa.—
Valdegutur. ayuntamiento de Gervera del Río Alhama. Mixta.

16. Doña María Encarnación Jiménez Hernáez.—Castilseco, ayuntamiento de Galbarruli. Mixta.

17. Doña Ana María Aguado López—Luezas. ayuntamiento de idem. Mixta.

18. Doña Hortensia Lalorre de Blas. Supernumeraria.

Supernumeraria.

19. Dona Alicia Medrano Rivas - Supernumeraria

(Continuara.)

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 9 de agosto de 1955 por la que se concede el título de Escuela Colaboradora de Agricultura a la Institución Chicarro-Canseco-Banciella, de

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 19 de mayo de 1949 crea en su artículo quinto el título de Escuela Colaborado-ra del Ministerio de Agricultura.

ra del Ministerio de Agricultura.

Con arreglo a la citada disposición, el Presidente de la Institución Chicarro-Canseco-Banciella ha solicitado de este Ministerio el título de Escuela Colaboradora para la citada Institución. exponiendo que dicho Centro dispone de dos fincas de ocho y setenta y ocho hectáreas, respectivamente; la primera situada en la capital y la segunda a 75 kilómetros de ella. Cuenta, además, con tres edificios: el primero, con destino a Residencia-escuela, dispone de cuantos servicios y dependencias son necesarios a residencia-escueia, dispone de cuantos servicios y dependencias son necesarios para los fines perseguidos. Los otros dos están destinados a establo-pajar y a aparcadero de máquinas y granero. Cuenta también con profesorado suficiente formado por Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas.

mos y Peritos Agricolas.

Visto el informe del Ingeniero Jefe
de la Jefatura Agronómica de León y
el del Jefe de la Sección de Capacitación, y estimando que la Institución Chicarro-Canseco-Banciella reune las caracteristicas necesarias para poder ser designada Escuela Colaboradora del Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, se ha servido disponer lo siguiente: guiente:

1.º Se concede el título de Escuela Co-laboradora del Ministerio de Agricultura a la Institución Chicarro-Canseco-Banciella, siempre que las enseñanzas teóricas de Agricultura se completen con las debidas prácticas agricolas realizadas en alguna de las fincas propiedad de la Fundación, extremo que será contrastado por esa Dirección General.

 $2.^{b}$  Dicho Centro podrá exhibir en sus títulos impresos esta condición, quedan-do encargada esa Dirección General de extender!e el diploma correspondiente.

3.º La Dirección General de Coordinación Crédito y Capacitación Agraria remitira a la Institución Chicarro-Canseco-Banciella ejemplares gratuitos de las publicaciones correspondientes a las enseñanzas que se otorguen en la citada Escuela da Escuela

da Escuela

4º Siempre que la Institución Chicarro-Canseco-Banciella formule una petición a los Servicios Oficiales del Ministerio de semil'as selectas, abonos, maquinaria, insecticidas, etc., en la cual
pueda establecerse un orden de preferencia para la concesión, dicha Escuela hará constar la condición de Escuela
Colaboradora, a fin de que le sea otorgada la debida preferencia, siempre que
sea posible por las demás circunstancias
que concurran. que concurran.

5.º La Institución Chicarro-Canseco-Banciella se compromete al aceptar el título de Escuela Colaboradora a someter a la conformidad de esa Dirección General el plan de programas y ense-fianzas no sujetos a estudios oficiales de otros Ministerios, a aceptar los alumnos becarios que el Ministerio de Agricultura le acredite, en el porcentaje que ambas partes establezcan por mutuo acuerdo, y a someterse a las inspecciones que ese Centro, Directivo juzgue oportuno realizar.

6.º El Ministerio de Agricultura, cuando existan causas que lo justifiquen, po-drá suspender, parcial o totalmente, los beneficios y condiciones que se otorgan en la presente Orden ministerial. 7.º Se faculta a esa Dirección General para dictar las disposiciones encaminadas al mejor cumplimiento de cuanto se establece en la presente Orden. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de agosto de 1955.

#### CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Coordina-ción, Crédito y Capacitación Agraria.

ORDEN de 28 de septiembre de 1955 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas del Cuerpo Nacional Veterinario.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección General, para el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden de 17 de mar-zo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 del mismo mes), para cu-brir plazas vacantes en el Cuerpo Nacio-nal Veterinario,

Este Ministerio, de conformidad con la misma, ha resuelto que dicho Tribu-nal quede constituído por los siguientes señores:

Presidente: Don Cayetano López y López, Presidente del Consejo Superior Veterinario.

Vocal primero: Don Gabriel Colomo de la Villa, Consejero nacional de Sanidad.

Vocal segundo: Don Mariano Benegasi Ferrera, Jefe provincial de Ganadería.
Vocal tercero: Don Jesús Alía Gómez,

Vocal tercero: Don Jesús Alía Gómez, Director de la Estación Pecuaria.
Vocal-Secretario: Don José Saldaña Peinado, Jefe de la Sección de Personal.
Suplentes: Don Julián Otero García y don Hilario Bidasolo Aldamiz-Echevarria, del Cuerpo Nacional Veterinario.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1955.

# CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

# MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 6 de octubre de 1955 por la que se concede autorización a don Ma-nuel Riobó Fontán para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Primavera número 1», si-tuado entre Punta Cuvillo y la playa de Area Longa, ría de Vigo.

Ilmos Sres.: Visto el expediente instruído a instancia de don Manuel Riobó Fontán vecino de San Adrián de Cobres, en la que solicita la autorización oportu-na para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Primavera número 1», situado entre Punta Cubillo y la playa de Area Longa (ría de Vigo), y camplidos en dicho expediente los trámites que señala la Orden ministerial

de 16 de diciembre de 1953, Este Ministerio, de acuerdo con lo in-formado por el Instituto Español de Oceanografía la Asesoría Jurídica y el Con-nografía la Asesoría Jurídica y el Con-sejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo dispuesto por la Dirección General de Pesca Marí-tima, ha tenido a bien acceder a lo so-lleitado bajo las siguientes condiciones:

1.ª La concesión se otorga por un pla-zo máximo de cinco años. ajustándose en un todo a las normas fijadas en el expediente, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO número 356). debiendo hacerse la instalación del vivero en el lugar que determine la Autoridad de Marina, de acuerdo con las expresa-

das normas.

2.ª Caso de que se proceda a una re-2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en el puerto de que se trata, vendrá obligado el concesionario a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.ª El concesionario queda obligado a satisfacer los inpuestos de Timbre y Derechos Reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico VV. II. para su conocimiento y efectos.

cimiento y efectos.

Dies guarde a VV. II. muchos años.

Madrid 6 de octubre de 1955.—Por delegación. el Subsecretario de la Marina Mercante, Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Maritima

ORDEN de 6 de octubre de 1955 por la que se concede autorización a don Ma-nuel Riobó Fontán para instalar un vivero flotante de mejillones, que se de-nominará «Primavera número 2», situa-do entre Punta Cubillo y la playa de Area Longa (ría de Vigo).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruído a instancia de don Manuel Riobó Fontán vecino de San Adrián de Cobres, en la que solicita la autorización opor-tuna para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Primave-ra número 2», situado entre Punta Cubi-llo v la playa de Area Longa (ría de Vi-

llo y la playa de Area Longa (ria de Vigo) y cumplidos en dicho expediente los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Juridica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Maritima ha tenido a bien acceder a lo so-

por la Divección General de Pesca Marítima ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1º La concesión se otorga por un plazo máximo de cinco años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en el expediente, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 356), debiendo hacerse la instalación del vivero en el lugar que determine la Autoridad de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

das normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en el puerto de que trata, vendrá obligado el concesionario a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a

reclamación alguna.

3.4 El concesionario queda obligado a satisfacer los impestos de Timbre y Derechos Reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes. Lo que comunico a VV. II. para su co-

Dios guarde a VV. II. bara su co-nocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 6 de octubre de 1955.—Por de-legación, el Subsecretario de la Marina Mercante Juan J. de Jáuregui.

Ilmos, Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

OPDEN de 6 de octubre de 1955 por la que se concede autorización a don Manuel Riobó Fontán para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Primavera número 3», situa-do entre Punta Cubillo v la playa de Area Longa (ría de Vigo).

Ilmos Sres.: Visto el expediente instruíde a instancia de don Manuel Riobó Fontán, vecino de San Adrián de Cobres. en la que solicita la autorización opor-

tuna para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Primavemejliones, que se denominara «Primavera número 3», situado entre Punta Cubillo y la playa de Area Longa (ría de Vigo), y cumplidos en dicho expediente los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Juridica y el Conseio Ordenador de la Marina Mercante.

nograna, la Asesoria Juridica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo preceptuado por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La concesión se otorga por un plazo máximo de cinco años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en el expecijente así como a lo preceptuado en

expediente así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO número 356), debiendo hacerse la instalación del vivero en el lugar que determine la Autoridad de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.º Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en el puerto de que se trata, vendrá obligado el concesionario a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin dere-

cho a reclamación alguna.

3.ª El concesionario queda obligado a satisfacer los impuestos de Timbre y Desatisfacer los impuestos de Timbre y Derechos Reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina Mercante, Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Maritima.

ORDEN de 6 de octubre de 1955 por la que se concede autorización a don Maque se conceue uno reconstrucción a construción a construción para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Primavera número 4», situado entre Punta Cubillo y la playa de Area Longa (ría de Vigo).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruído a instancia de don Manuel Rlobó Fontán, vecino de San Adrián de Cobres, en la que solicita la autorización oportuna para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Primave-ra número 4», situado entre Punta Cubi-llo y la playa de Area Longa (ría de Vi-go),y cumplidos en dicho expediente los trámites que sañala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953,

rial de 16 de diciembre de 1953,
Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La concesión se otorga por un pla:

20 máximo de cinco años ajustándose

náximo de cinco años ajustándose en un todo a las normas fijadas en el expediente, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 356), debiendo hacerse la instalación del vivero en el lugar que determine la Autoridad de Marina, de acuerdo con las expresa-

das normas.

2.ª Caso de que se proceda a un revisión de las concesiones de viveros flotantes en el puerto de que se trata, vendrá obligado el concesionario a atenerse

ura opligado el concesionario a atenerse à las resultas de dicha revisión, sin de-recho a reclamación alguna. 3.º El concesionario queda obligado a satisfacer los impuestos de Timbre y De-rechos Reales. de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para co-

nocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—Por delegación. el Subsecretario de la Marina Mercante. Juan J. de Jáuregui.

Ilmos, Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Maritima.

ORDEN de 6 de octubre de 1955 por la que se concede autorización a don Manuel Riobó Fontán, para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Primavera número 5», si-tuado entre Punta Cubillo y la playa de Area Longa (ría de Vigo).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruído a instancia de don Manuel Riobó Fontán, vecino de San Adrián de Cobres, en la que solicita la autorización oportuna para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Primave a número 5» situado entre Punta Cubiniemones, que se denominara «primavera número 5», situado entre Punta Cubllo y la playa de Area Longa (ría de Vigo). y cumplidos en dicho expediente los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el lostituto Francial de Constituto proceso.

formado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Maritima, ha tenido a bien acceder a lo soli-

citado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La concesión se otorga por un plazo máximo de cinco años, ajustándose en
un todo a las normas fijadas en el expeun todo a las normas njadas en el expe-diente, así como a lo preceptuado en la. Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 356), debiendo hacerse la instalación del vivero en el lugar que determine la Autoridad de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en el puerto de que se trata, ven-dra obligado el concesionario a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.ª El concesionario queda obligado a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos Reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su concentrato y efectos.

nocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina,

Mercante. Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Maritima.

ORDEN de 6 de octubre de 1955 por la que se concede autorización a don Manuel Riobó Fontán para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Primavera número 6», si-tuado entre Punta Cubillo y la playa de Area Longa (ria de Vigo).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruído a instancia de don Manuel Riobó Fontán, vecino de San Adrián de Cobres, en la que solicita la autorización oportuna para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Primavera número 6», situado entre Punta Cubillo v la playa de Area Longa (ría de Vigo) y cumplidos en dicho expediente los trámites que sañala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo in-

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía la Asesoria Juridica y el Con-sejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Maritimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo soli-citado bajo las siguientes condiciones: 1.º La concesión se otorga por un pla-

zo máximo de cinco años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en el ex-pediente, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO número 356), de-biendo hacerse la instalación del vivero en el lugar que determine la Autoridad Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.º Caso de que se proceda a una re-visión de las concesiones de viveros flo-tantes en el puerto de que se trata, vendrá obligado el concesionario a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin de-recho a reclamación alguna.

El concesionario queda obligado a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos Reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su co-

nocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina Mercante, Juan J. de Jáuregui.

Ilmos, Sres, Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 6 de octubre de 1955 por la que se concede autorización a don Ma-nuel Riobó Fontán para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Primavera número 7», st-tuado entre Punta Cubillo y la playa de Area Longa (ría de Vigo).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruído a instancia de don Manuel Riobó Fontán vecino de San Adrián de Cobres, rontan vecino de San Adrian de Cobres, en la que solicita la autorización oportuna para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Primavera número 7», situado entre Punta Cubillo y la playa de Area Longa (ría de Vigo), y cumplidos en dicho expediente los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía. la Asesoria Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas. y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solitima, ha la constanta de la c citado. bajo los siguientes condiciones:

- 1.ª La concesión se otorga por un plazo máximo de cinco años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en el expediente, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO número 356), de-biendo hacerse la instalación del vivero en el lugar que determine la Autoridad de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.
- 2.ª Caso de que se proceda a una re-visión de las concesiones de viveros flo-tantes en el puerto de que se trata, ven-drá obligado el concesionario a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.ª El concesionario queda obligado a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos Reales, de conformidad con lo proceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—Por de-legación, el Subsecretario de la Marina Mercante. Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Maritima

ORDEN de 6 de octubre de 1955 por la que se concede autorización a don Maque se conceue autorización a uon ma-nuel Riobó Fontán para instalar un vivero flotante de mejillonees, que se denominará «Primavera número 8», si-tuado entre Punta Cubillo y la playa de Area Longa (ria de Vigo).

Ilmos Sres.: Visto el expediente instruído a instancia de don Manuel Riobó Fontán, vecino de San Adrián de Cobres, en la que solicita la autorización oportuna para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Primave-ra número 8», situado entre Punta Cubi-llo y la playa de Area Longa (ría de Vi-go), y cumpildos en dicho expediente los go), y cumplidos en dicho expediente los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953, Este Ministerio, de acuerdo con lo in-

formado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoria Jurídica y el Con-sejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias, Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marí-tima, ha tenido a blen acceder a lo soli-

citado, bajo las siguientes condiciones:

1.º La concesión se otorga por un plazo máximo de cinco años, ajustándose
en un todo a las normas fijadas en el en un todo a las normas njadas en el expediente, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 356), debiendo hacerse la instalación del vivero en el lugar que determine la Autoridad de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en el puerto de que se trata, ven-drá obligado el concesionario a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin dere-

cho a reclamación alguna.

3 \* El concesionario que 3 El concesionario queda obligado a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos Reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes. Lo que comunico a VV. II. para su co-

nocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—Por delegación el Subsecretario de la Marina Mercante. Juan J. de Jáuregui.

Ilmos, Sres, Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

# MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 22 de septiembre de 1955 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los exámenes para la habili-tación de Guias-Intérpretes en Barcelona.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 24 de ju-nio de 1955 se convocaron exámenes de habilitación para el ejercicio de la profe-sión libre de Guías-Intérpretes Provinciales de l'urismo en Barcelona, según lo dispuesto en el Reglamento de 17 de julio de 1952 y Orden de 18 de mayo de 1954. Y siendo preciso designar el Tribunal que, conforme al expresado Reglamento, haya de calificar ica ciondicio que realizar per de calificar ios ejercicios que realicen los aspirantes, en virtud de las facultades que a este Ministerio atribuyen las dis-posiciones vigentes, he tenido a bien disponer:

Que el Tribunal para juzgar los exámenes de habilitación para el ejercicio de la profesión libre de Guías-Intérpretes Provinciales de Turismo en Barcelona se constituya con los siguientes señores:

Presidente: Don Demetrio Ramos Pé-rez. Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo en Barcelona.

Vocales: Don Antonio Palomeque Torres y don Eduardo Pérez Agudo, Catedráticos de la Universidad de Barcelona; den Rafael Calleja Gutiérrez, Jefe de la Sección de Propaganda y Publicaciones de la Dirección General de Turismo; y

Secretario: Don Jorge Vila Fradera. Jefe de la Oficina de Información del Tu-

rismo en la expresada capital.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1955.—Por delegación, Manuel Cerviá.

Ilmos, Sres, Subsecretario de este Departamento y Director general de Turismo.

# ADMINISTRACION CENTRAL

# MINISTERIO DE JUSTICIA

# Dirección General de Justicia

Convocando concurso para la provisión de las plazas de categoría de Magistrado que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, esta Dirección General convoca concurso para la provisión de las plazas de categoría de Magistrados que se citan y que se encuentran vacan-tes en la actualidad.

Magistrado de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Magistrado de la Audiencia de Sevilla. Magistrado de la Audiencia de Valencia. Magistrado de la Audiencia de Alicante. Magistrado de la Audiencia de Alicante. Magistrado de la Audiencia de Jaén. Magistrado de la Audiencia de Segovia. Magistrado de la Audiencia de Segovia. Magistrado de la Audiencia de Soria. Juez de Primera Instancia número tres

Las solicitudes para tomar parte en el concurso deberán tener entrada en el Registro General del Departamento dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, excep-tuándose solamente las de los que prestan servicio fuera de la Península, que las formularán telegráficamente, sin perjuicio de remitir las instancias por correo lo más rápidamente posible.

Las instancias deberán contener los si-guientes datos: nombre y apellidos del solicitante; su categoría personal y car-go que sirve indicando las fechas en que fué nombrado y tomó posesión del mis-mo. Los funcionarios electos no podrán concursar.

Las normas para la resolución del con-curso son las establecidas en el mencio-nado Decreto Orgánico. Madrid, 8 de octubre de 1955.—El Direc-tor general, Esteban Samaniego.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

# Dirección General de Correos y Telecomunicación

# (Telecomunicación)

Invitación a la concurrencia en la ofer-ta para la adquisición por gestión di-recta del suministro e instalación de seis grupos electrógenos, destinados a las Centrales Telex de Bilbao, Burgos, Badajoz. San Sebastián, Trujillo y Zaragoza.

Se recaba la mayor concurrencia po-sible en la oferta entre las fábricas na-cionales o extranjeras para la adquisi-ción por el Estado de seis grupos elec-

trógenos, con su instalación, en las Centrales Telex de Bilbao, Burgos, Badajoz San Sebastián. Trujillo y Zaragoza, admitiéndose proposiciones en el Registro General de Telecomunicación, del Palacio de Comunicaciones de Madrid, durante cuarenta días naturales, a contar de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando su admisión a las doce horas del último día misión a las doce horas del último día señalado.

Las condiciones generales, económicas y facultativas del suministro indicado estarán de manifiesto en la Sección de Adquisiciones y Material de la Jefatura Principal de Telecomunicación, de las diez a las trece horas, en días labora-

Madrid. 6 de octubre de 1955.—El Director general, Luis Rodríguez de Miguel. 3.941.—A. C.

# Patronato Nacional Antituberculoso

Anunciando subasta de las obras de re-paración del pabellón «María Luisa» del Sanatorio Marítimo de Pedrosa (Santander).

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de reparación del pabellón «María Luisa» del Sanatorio Marítimo de Pedrosa (Santander).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte dias hábiles, contados a partir del si-guiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado. Los documentos para el estudio de la

subasta serán:

Memoria

Planos generales. Presupuesto.

Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de Construcción de Co la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán dentro Las proposiciones se presentarán dentro del plazo señalado en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro regibo entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de veintiún mil quinientas pesetas (21.500).

El tipo máximo de licitación será de un millón noventa y un mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas con trece céntimos (1.091.645,13).

Cinco días después de la terminación del plazo de presentación de pllegos, y a las diez horas, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Motario, bajo la presidencia dei excelen-tísimo señor Presidente Delegaco del Pa-tronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del Ilmo. Sr. Secretario general de dicho Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o per-sonas en quienes deléguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación total de las obras será de siete meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del acjudi-

Madrid, 3 de octubre de 1955.—El Secretario general, José Fernández-Turégano.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

# Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a la CAMPSA para construir una nave de envasado y almacenamiento de bidones con productos del Monopolio en la factoria de Huelva, insta-lada en la zona de servicios del puerto por concesión otorgada por Orden mi-nisterial de 20 de noviembre de 1934.

Visto el expediente instruído por la Jefatura de Obras Públicas de Huelva a instancia de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, en solicitud del Monopolio de Petroleos, en solicitud de autorización para la construcción de una nave de envasado y almacenamiento de bidones con productos del Monopolio en la factoria de Huelva, instalada en la zona de servicios del puerto de dicha capital mediante concesión otorgada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1934, remitido por la expresada Jefatura con su informe y comunicación de fecha 28 de junio viltimo. nicación de fecha 28 de junio último. Visto el proyecto que a la petición se

acompaña;

Resultando que en la concesión primitiva se encuentra comprendida la construcción de una nave con el mismo destino que el que en la actualidad se pretino que el que en la actualidad se pre-tende, por lo que el proyecto es un re-formado del primitivo, consistente en va-riar las características de la cubierta, sustituyendo la armadura única por dos de la mitad de su luz e intercalando pi-lares intermedios; Resultando que al expediente se ha

Resultando que al expediente se ha unido el acta y plano de confrontación del proyecto con el terreno, de cuya operación no se han suscitado dudas de

ninguna clase;

operación no se han suscitado dudas de ninguna clase;
Resultando que el Ingeniero Jefe informa que no se trata de una nueva ocupación de superficie, sino de completar obras previstas en proyectos anteriormente aprobados, y que es conveniente acceder a lo solicitado por el beneficio que supone para el suministro de combustibles en el citado puerto;
Resultando que han informado favorablemente a lo solicitado el Ingeniero Director dei Puerto, la Comandancia Militar de Marina y la Dirección General de Navegación;
Considerando que por tratarse de un proyecto reformado del primitivo, base de la concesión otorgada en 20 de noviembre de 1934, referente a variación de detalles internos de construcción de la nave de que se trata, no es necesario el trámite de la información pública, por lo que la Jefatura no lo ha realizado, pudiéndose autorizar la modificación de las obras en las condiciones propuestas por la Jefatura de las obras en las condiciones propuestas por la Jefatura.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas, ha resuelto:

Acceder a lo solicitado con las condiciones ejuvientes

Acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a la Compañía Arrendataria de Menopolio de Petróleos para construir, dentro del recinto de la concesión otorgada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1934, dentro de la zona de servicios del puerto de Huelva, una nave para envasado y almacén de bidones, quedando en vigor las condicio-

nes impuestas en la anterior concesión,

además de las que siguen.

2.ª La construcción se ajustará al proyecto reformado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luciano Abrizqueta, que ha servido de base al expediente a construcción de la co

diente previo a la presente autorización. 3.ª Las obras comenzarán en el plazo de dos meses a partir de la presente autorización. y se terminarán en el de un año a partir de igual fecha. '4.ª Las obras serán replanteadas por

la Jefatura de Huelva, bajo cuya inspec-ción quedarán. estando la CAMPSA obli-gada a solicitar su reconocimiento y re-cepción por parte de dicha Jefatura una

vez terminadas.

5.ª El incumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones será causa de la caducidad de la presente autori-

zación.

Lo que de Orden comunicada por el Exemo. Sr. Ministro de este Departamento digo a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director del puerto de Huelva, el de la Sociedad interesada y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 30 de septiembre de 1955.—El Director general, G. Pérez Conesa.

Ingeniero Jefe de Obras Públicas de

# MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

# Dirección General de Enseñanza Laboral

Declarando desierto el concurso celebrado para seleccionar el Profesor titular interino del Ciclo Especial (segunda plaza), Instructor del Campo de Prácticas del Centro de Archidona.

Vista la propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso celebrado para seleccionar el Profesor titular interino del Ciclo Especial (segunda plaza), Instructor del Campo de Prácticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Archidona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de septiembre de 1955.—El Director general, P. D., Armando Durán.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza La-

Declarando desierto el concurso celebrado para seleccionar el Profesor titular in-terino del Ciclo Especial (segunda pla-za), Instructor del Campo de Prácticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tapia de Casariego.

Vista la propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General ha resuelto de-clarar desierto el concurso celebrado para seleccionar el Profesor titular interino del Ciclo Especial (segunda plaza), Instruc-tor del Campo de Prácticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tapia de Casariego.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de septiembre de 1955.—El Director general, P. D., Armando Durán.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza La-

Nombrando Profesor titular interino del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Enseñanza Media y Profesio-nal de Villanueva de la Serena a favor de doña María del Carmen del Peso Pérez.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar el Profesor titular interino del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profe-

sional,

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:
1.º Aprobar la tramitación de concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor titular interino del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Enseñanza Media y Profe-sional de Villanueva de la Serena a doña María del Carmen del Peso Pérez.

3.º Esta Profesora disfrutará la retribución anual de 12.000 pesetas y dos pagas extracrdinarias a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen escriptiva de contra de cual descriptiva de contra de cual d pecialmente para el Centro de su des-

tino. 4.º Estará obligada a residir en la lo-calidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo, y estará vigilada por el Patronato Pro-vincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentaramente corresponde ex-

pedirla.
5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por períodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, la interesada podrá re-nunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial artes del día 1 de junioo bien en cualquier momento por causa justificada.

justificada.

El Ministerio de acuerdo con lo dispuesto en la Base XII de la Ley de 16 de julio de 1942, podrá declarar su cese a petición justificada v conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Direc-

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de ocho dias, a partir del 2 de octubre próximo, dias, a partir del 2 de octubre proximo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma, queda esta Profesora sometida a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento

y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1955.—El

Director general, P. D., Armando Durán.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

Nombrando Profesores titulares interinos del Ciclo Especial en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Santoña; Laguardia (primera plaza); Ta-pia de Casariego (primera plaza), y Trujillo (segunda plaza) a los que se relacionan.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para selecciona. Profesores titulares interinos del Ciclo Especial en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Santoña, Laguardia (primera plaza); Tapia de Casariego (primera plaza), y Trujillo (segunda

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profe-

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente: 1.º Aprobar la tramitación del concur-

so de referencia.
2.º Nombrar Profesores titulares inte-2.º Nombrar Profesores titulares interinos del Ciclo Especial de los Centros anteriormente mencionados a don Manuel Martínez Laguna, don José María de Arechalde Ungo de Velasco, don Eliseo Escobar Vigón y don Santiago Revielta Retana, respectivamente.

3.º Estos Profesores disfrutarán la retribución anual de 12.000 pesetas y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de possión sin periodio de los de-

cha de posesión, sin perjuicio de los de-mas emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su des-

tino.
4,º Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligacion de la cual será, además, responsable el Director del mismo, y estará vigilada por el Patronato Proincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere ia presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por períodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, los interesados podrán renunciar a la continuación en el ejerciclo de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patrona-to Provincial antes dei diz 1 de junio— o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dis-puesto en la Base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podra declarar su cese a petición justificada y conjunta del Di-rector del Centro y del Patronato respec-tivo, sin perjuicio del regimen discipli-liario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953. La posesión se verificara ante el Direc-tor del Centro, en el término de ocho

La posesion se verificara ante el Director del Centro, en el término de ocho dias, a partir del 2 de octubre próximo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma, quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes gobre la Engange Media y Profesores. tes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Minis-

terio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento 3 demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos anos. Madrid, 20 de septiembre de 1955.—El Director general, P. D., Armando Durán,

Sr. Jete de la Sección de Enseñanza Laboral.

# Tribunal de oposiciones a la cátedra de aberecho Internacional Público y Priva-do de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna

Convocando a los señores opositores y senalando fecha, hora y lugar de presentáción.

Se convoca a los señores opositores para Se convoca a los senores opositores para el día 4 de noviembre próximo, a las doce die la mañana, en la Facultad de Derectino (salón de Grados), a fin de que hagan entrega de sus trabajos sobre Memoria, metodo, fuentes, programa, etcétera, de la asignatura y darles a conocer

los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid 3 de octubre de 1955.—El Pre-sidente dei Tribunal, José de Yanguas

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

# Dirección General de Industria

Antorizando a Iberduero. S. A., la ins-talación de la línea eléctrica que se

Visto el expediente incoado en la De-Visto el expediente incoado en la De-legación de Industria de Zamora a ins-tancia de Iberduero, S. A., domiciliada en Bilbao, calle de Gardoqui, núm, 10, en solicitud de autorización para insta-lar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondien-

a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una linea eléctrica trifásica de doble circuito a 230.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de conductibilidad equivalente a cobre de 304 milimetros cuadrados de sección, sobre asladores de tipo cadena y apoyos metálicos, que irán equipados con doble cable de tierra de 53 milímetros cuadrados: El recorrido sera de 31.4 kilómetros, y tendra sus extremos en las centrales de Villalcampo y Saucelle, siendo su destino la intervención entre ambas.

Esta autorización se otorga de acuerdo

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las

especiales siguientes:

especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el POLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La instalación de la línea se ejecutara de acuerdo con las características generales consignadas en el provecto que ha servido de base a la tramitación del expediente deligindo adentarse en todos expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamento aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de

1949. 3.ª Las Delegaciones de Industria de Zamora y Salamanca comprobarán si en

el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efec-tuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas estas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

El peticionario dará cuenta a las 4.º El peticionario dara cuenta a las Delegaciones de Industria de Zamora y Salamanca de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales

aquél de las condiciones especiales y de-más disposiciones legales.

5.º La Administra nón dejará sin efec-to la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incum-plimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los da-tos que deben figurar en los documen-tos a que se refieren las normas segun-da y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de '939 y preceptos es-tablecidos en la del 23 de febrero de 1949. 1949.

- 6.3 Los elementos de la instalación provectada serán de procedencia nacional, excepto aquellos que por sus características especiales no puedan ser entregados por la industria nacional, extremo que debera justificar la Empresa solicitante.
- 7.º Esta autorizacion no supone la de Ta Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se publique esta resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria, comprensiva de una relación del material a importar.
- 8.ª Una vez recibido el material de importación el peticionario lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que aquél responde a las características que se consignan en el permiso de importación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de octubre de 1955.—El Director general. José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Zamora y Salamanca.

Continuacion a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 12 de octubre de 1955.

C. P. N. num. 5.829, expedido en 29-5-1951 (sustituye y anula al 908, expedido en 14-7-1930)

# CONSTRUCTORA MONTANESA. S.

Fábrica de básculas y balanzas,-Oficinas y fábrica: Federico Vial, 8/12 Santander

Production one fallwing	Producción normal	Capacidad de producción	
Productos que fabrica:	Printerior Printer Printer Paragraphy (1)		
Balanzas y básculas automáticas y semiautomá- ticas, hastá una capacidad de 20 kg Aparatos de pesar con registradora Dinse y trans-	2.000 unid.	4.000 unid.	
formación de básculas romanas en básculas re- gistradoras Dinse	2.000 »	2.500	
Basculas-puente con capacidad hasta 100 Tm., y basculas para vagones	80 »	200	
basculas para camiones y otros vehículos, básculas mixtas para camión y vagón, básculas para camionetas o carretillas, para hacer mezclas en industrias de vidrio, productos químicos, etc	500 <b>»</b>	500	

Basculas para industrias y almacenes, tanto por-tátiles como para empotrar al nivel del suelo: taje de armaduras, etc.) ... ... ... ...

3.500 unid.

5.000 unid.

130 Tm.

200 Tm.

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornala de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados

(Continuará.)

# Dirección General de Minas y Combustibles

Autorizando la ampliación de las instalaciones de «Fábricas Químicas, S. A.», de Valencia, y aprovechamiento del co-bre, plomo y cinc contenido en las piritas.

Visto el expediente incoado ante esa Je-Tatura de Minas en virtud de la instancia de fecha 17 de octubre de 1953, presentada de fecha I' de octubre de 1933, presentada por la Empresa «Fábricas Químicas, Sociedad Anónima», de Valencia, solicitando autorización para ampliar sus instalaciones y convalidación de la primitiva, para obtener como aprovechamiento de las piritas empleadas el cobre, plomo y cinc en ellas contenidos, obteniendo las producciones que se detallar en el proyecto presente. nes que se detallan en el proyecto presen-

tado; Vistas las características del citado provecto, detalladas en la Memoria que acom-paña, y el importe del presupuesto por pe-setas 10.400.000, de las que, aproximada-mente, 7.772.926 corresponden a material de importación procedente de Alemania y Francia, siendo de producción nacional el resto de la maquinaria, así como la totali-dad de las materias primas necesarias; Visto el informe favorable de esa Jefa-tura de Minas, de fecha 30 de enero de 1954;

Vistos los informes favorables de las Vistos los informes l'avorables de las Secciones de esta Dirección General de Minas y Combustibles de Hierro-Cobre y Plomo-Cinc, de fechas 4 y 14 de abril de 1954. respectivamente; Resultarido que a la publicación del anuncio reglamentario de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 20 de poviembre de 1953 núm 333

fecha 29 de noviembre de 1953, núm. 333, fué presentado un escrito oposición con fecha 3 de diciembre de 1953 por la Em-presa «Productos Químicos de Malgrat, Sociedad Anónima», de Barcelona, que

Sociedad Anónima», de Barcelona, que fué desestimado;
Resultando que con fecha 23 de julio de 1954 la Comisión Ejecutiva de la Operación «P» ha autorizado el aumento de 14.000 toneladas anuales del cupo de piritas actualmente asignado a «Fábricas Químicas, S. A.», supeditando la entrega a la autorización por esta Dirección General de Minas y Combustibles de la ampliación solicitada:
Considerando cumplidos los trámites

Considerando cumplidos los trámites reglamentarios y que el proyecto presentado por «Fábricas Químicas, S. A.», por cuanto incrementa la producción de diversas sustancias interesantes para la economía nacional y, principalmente, la recuperación del cobre, plomo y cinc contenido en las piritas, permitiendo, además, el aprovechamiento siderúrgico de éstas coaprovechamiento siderúrgico de éstas como mineral de hierro con ley del 59 por 100, a propuesta de la Sección de Sales Alcalinas y Alcalino-Térreas de esta Dirección General de Minas y combustibles, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, he resuelto desestimar la oposición presentada por la Empresa «Productos Químicos de Malgrat. S. A.», y autorizar las instalaciones solicitadas por «Fabricas Químicas. S. A.», en su fábrica de Camino Hondo del Grao, núm. 50, Valencia, de acuerdo con la Memoria, planos y presupuestos que acompañaban su solicitud de fecha 17 de octubre de 1953, y convalidar por esta Dirección General de Minas y Combustibles la primitiva autorización otorgada para su funcionamiento, sometiendo esta autorización al cumplimiento por el interesado de todas las disposicio-nes legales vigentes y a las especiales si-

guientes:
1.2 La presente autorización es válida solamente para el peticionario en el emplazamiento señalado y para el destino

expresado.

2.º Por esa Jefatura de Minas se comprobará que las instalaciones se adaptan exactamente al proyecto y Memoria presentados, no pudiéndose efectuar variación alguna sin previa autorización de esta Dirección General.

3.3 La iniciación de las obras de montaje habra de realizarse en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación por la Jefatura de Minas a la Sociedad interesada de la presente autorización, debiendo ésta co-municar la fecha de comienzo de los trabajos.

4.º El plazo de terminación de las obras de instalación será de veinticuatro meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación a los interesados de la presente autorización, y si fuera necesaria la ampliación de alguno de estos plazos habrán de solicitarlo los interesados de esta Dirección General, justificando debidamente su necesidad.

5.ª Durante la ejecución de los traba-jos, esa Jefatura de Minas, para estar de-bidamente informada, girará semestral-mente visitas extraordinarias de Policía

Minera

6.ª Esta autorización no prejuzga la 6.ª Esta autorización no prejuzga la importación de maquinaria necesaria, que será solicitada en cada caso en forma reglamentaria de la Dirección General de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 156 del Reglamento General para el régimen de la Minorio. Minería.

Mineria.

7.º Todas estas instalaciones principapales, auxiliares y accesorias, con las ya existentes de la factoría, formarán un conjunto único, y quedarán sometidas a la inspección y vigilancia exclusivas de esa Jefatura, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Minera y Metalóreia.

talúrgica.

8.ª La presente autorización, para el beneficio del plomo, cobre y cinc, se limita única y exclusivamente a los contenidos en las piritas utilizadas en la fabricación de ácido sulfúrico en la misma controla de acido sulfúrico en la misma controla con la misma controla de acido sulfúrico en la misma controla de acido sulfúric factoria, con prohibición expresa de be-neficiar cualquier otro mineral o residuos de fabricación, o de beneficio de distinta procedencia, debiendo comunicar mensualmente a esta Dirección General de Minas y Combustibles, por intermedio de esa Jefatura, las cantidades producidas de cada uno de esos metales.

9: Para evitar los posibles perjuicios

molestias que pudieran causar a los colindantes las aguas residuales, así como los polvos y los gases desprendidos de las instalaciones, deberá esa Jefatura imponer las prescripciones adecuadas, com-probando la eficacia de los aparatos de-puradores y captadores de polvos y gases,

probando la eficacia de los aparatos depuradores y captadores de polvos y gases,
teniendo en cuenta lo dispuesto en el
Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres y Peligrosas, de 17 de noviembre
de 1925 modificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1950, y especialmente, lo previsto en los artículos 226.
228 y 229 del Reglamento de Policia Minera y Metalúrgica.

10. Esta autorización es independiente de la del enganche con la red general
de distribución, cuya concesión corresponde obtener del organismo competente.
11. Para la defensa de la red de distribución general, las instalaciones contarán con los aparatos de protección necesarios, cumpliéndose, por lo demás, en
todas ellas las condiciones técnicas previstas en la Orden de este Ministerio
de 23 de febrero de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de abril), que
es de aplicación, conforme a lo dispuesto
en el artículo 254 del Reglamento de Policia Minera y Metalúrgica.

12. Por esta Jefatura de Minas se comprobará el cumplimiento de las condiciopes impuestas particularmente en cuan-

probará el cumplimiento de las condiciones impuestas, particularmente en cuanto afecta a la seguridad pública y del personal empleado, en la forma senalada

por las disposiciones vigentes.

13. Será motivo de anulación de la presente autorización el incumplimiento por los interesados de cualquiera de las

ondiciones que anteceden.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El
Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Valencia.

# MINISTERIO DE INFORMA-CION Y TURISMO

# Dirección General de Cinematografía y Teatro

Señalando los requisitos y el plazo de presentación de instancias solicitando la ayuda económica, reglamentada por la Orden ministerial de 25 de mayo de 1955, para los teatros de cámara o ensayo y agrupaciones escénicas de carácter no projesional.

El plazo determinado por la Orden ministerial de 25 de mayo próximo pasado, por la que se reglamentan y protegen las actividades de los teatros de cámara o ensayo y agrupaciones escénicas de ca-rácter no profesional, para la presentación de instancias solicitando la ayuda econóde instancias solicitando la ayuda economica reglamentada por la citada disposición, abierto desde el día 1 de septiembre, finalizará a las doce horas del 19 de diciembre del año actual.

Las solicitudes de referencia que habrán de inscribirse en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo, Monte Esquinza, número 2, serán suscri-tas por los directores artísticos de los tas por los directores artísticos de los teatros de cámara o ensayo y agrupaciones escénicas y culturales previsto para el próximo año 1956, que habrá de completarse con cuantos datos de carácter artístico, técnico e incluso económico permitan formar un juicio exacto sobre la calidad del provecto.

permitan formar un juicio exacto sobre la calidad del proyecto.

Será asimismo indispensable que los teatros o agrupaciones que opten a los medios de ayuda reglamentada, se hayan inscrito en los Registros Nacionales correspondientes, a cuyo efecto acompañarán a la solicitud del certificado original carrellas con la Dirección Consella ginal, expedido por la Dirección General de Cinematografía y Teatro, o fotocopia del mismo.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—Bi Director general, Manuel Torres López,